

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.133.-«BRISTOL MYERS, SAE» contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre autorización para la preparación y venta de las especialidades farmacéuticas.-17.481-E (77166).
46.157.-«BOEING SERVICES INTERNACIONAL» contra resolución de 17 de julio de 1986, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de fecha 3 de diciembre de 1985, por la que se imponía a la Empresa una sanción de 500.000 pesetas.-17.472-E (77157).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.967.-«HUARTE Y CIA» contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, denegación que a su vez confirma la resolución de fecha 10 de junio de 1985, dictada por el Secretario de Estado Presidente del Consejo Superior de Deportes, sobre obligación de abonar la licencia municipal para las obras de remodelación de la piscina «Manuel Llaneza», de Mieres, Asturias.-17.468-E (77153).
45.998.-«COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR» contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Recursos, referencia 354/1985-RL), de fecha 28 de abril de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acta de infracción de fecha 2 de marzo de 1984, número 258/1984, levantada por la Inspección de Trabajo de Baleares sobre sanción de multa de 1.050.000 pesetas.-17.470-E (77155).
46.009.-«JUMBO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA» contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28 de mayo de 1986, sobre sanción.-17.467-E (77152).

46.046.-«COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACION» contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 18 de junio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 12 de diciembre de 1985, por la que se denegaba al recurrente el derecho a la prima a la navegación del buque «Prion», del ejercicio 1985, como consecuencia de que la «Compañía Valenciana de Navegación, Sociedad Anónima», no figura inscrita en el Registro de Líneas Regulares.-17.465-E (77150).

46.071.-Don FERNIN BARQUIN ZAPATERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13 de junio del año en curso, sobre solicitud de título de Especialista en Geriatria.-17.482-E (77167).

46.075.-«AZAR, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución de 20 de junio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre propuesta de Sanción de 500.000 pesetas.-17.479-E (77164).

46.084.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la adjudicación en concurso del local número 2, destinado a la venta de artículos de regalo, efectuada por el Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».-17.478-E (77163).

46.124.-Don JOSE PICON RAÑA contra resolución del Ministerio de Cultura de 17 de julio de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de abril de 1986, sobre propuesta de sanción de 250.000 pesetas.-17.474-E (77159).

que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.667.-Doña MARIA ANGELES GARCIA ROCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Oden de 8 de agosto de 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Secretario.-17.544-E (77262).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.744.-Don SEBASTIAN PORTILLA SANTOS contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de mayor antigüedad a efectos económicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.436-E (76882).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.616.-SALVADOR ANULA SOTO contra resolución del Ministerio de Presidencia de fecha 25-6-1986 sobre incompatibilidad de servicios en el sector público.

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.717-E (77803).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.837.-Doña ROSA MARIA ANDONEGUI VIGURIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.-17.546-E (77264).

54.839.-Doña MIREN ARANTZA LOREA CUEVAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria de pruebas selectivas unitarias para el ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administra-

ción del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.-17.549-E (77267).

54.841.-Don VICENTE BENITO HIERRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria de pruebas selectivas unitarias para el ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.-17.545-E (77263).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.849.-Doña ENCARNACION CHAMORRO LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamaciones formuladas con fecha 14 y 18 de marzo de 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.550-E (77268).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.851.-Don SERGIO VILAR BAGUENA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 20-1-1986, para cubrir plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

54.847.-Don ARMANDO DE LAS ALAS PUMARIÑO Y CIMA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.548-E (77266).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.859.-Don MANUEL DOMINGUEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Presidencia, sobre compatibilizar dos funciones en el sector público.

54.857.-Don EDUARDO GARCIA FUENTES y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.547-E (77265).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.861.-Doña JOSEFINA CENIGA PONIDURA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por edad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.434-E (76860).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.867.-Don DANIEL ECUA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de petición del disfrute de la gratificación de permanencia en el servicio.-17.486-E (77171)

54.871.-Doña CONCEPCION DE LA CALZADA PEÑALOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al puesto de Profesora titular de Escuelas Universitarias convocadas por orden de 7 de febrero de 1984.-17.485-E (77170).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.881.-ANDRES MEDINA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre desestimación de su petición de acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.716-E (77802).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.880.-Don JUAN ANTONIO RUBIO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.484-E (77169).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 14 de octubre del corriente año, en el expediente número 1.123/1986, que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Rafael Sáez Rodríguez contra «Maquest, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del Auto dictado en este procedimiento que, transcrito literalmente, dice:

«Su Sñeroría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al Empresario «Maquest, Sociedad Anónima» a abonar al actor Rafael Sáez Rodríguez, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 291.375 pesetas, e, igualmente, a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente Auto, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.782-E (78115).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de octubre de 1986, recaída en el expediente número 1.727/1986, a instancias de Ricardo Barea Cassasola contra la Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», para que el día 11 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 15 de octubre de 1986, recaída en los expedientes números 1.785 y 1.786/1986, a instancias de Salvador Fernández Jiménez y otro contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», para que el día 13 de noviembre, a las diez quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.727/1986, promovidos por Ricardo Barea Cassasola contra la Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», para que el día 11 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.

★

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números 1.785 y 1.786/1986, promovidos por Salvador Fernández

Jiménez y otro contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», para que el día 13 de noviembre, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.727/1986, promovidos por Ricardo Barea Cassasola contra la Empresa «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Somoza Náutica Deportiva, Sociedad Anónima», para que el día 11 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas del personal y los recibos de los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del actor, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.783-E (78116).

★

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 1.785 y 1.786/1986, promovidos por Salvador Fernández Jiménez y otro contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», para que el día 13 de noviembre, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libre de matrículas los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 15 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.784-E (78117).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 26.647/1982, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Industria Andaluza Plástico, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por el Perito en la cantidad que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 3 de diciembre de 1986, a las once horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bien que sale a subasta

Una máquina Estrucora, marca «Volcán», modelo 120, 9.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente el

bien al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación del bien por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudique el bien, servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran en el polígono «El Pino», parcela 21, nave 2, de Sevilla, domicilio de la Empresa apremiada, siendo el depositario don Pablo Huertas Barbosa, con domicilio en calle Marqués de Pickman, número 3, donde será exhibido a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Nota.—Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiéndose y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 17 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.795-E (78128).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 22.916/1982, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Antonio Tirado Díaz, Sociedad Anónima», hoy «Industrias Tady, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por el Perito en la cantidad que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 3 de diciembre de 1986, a las once horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bien que sale a subasta

Nave industrial compuesta de tres crujeas, ubicada en la parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, situada en la parte de dicha finca, que se encuentra situada en la margen izquierda de la carretera Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas poblaciones. Tiene una superficie de 2.973 metros 75 decímetros cuadrados, de lo que construido ocupa 2.451 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada y en línea de 42 metros 85 centímetros, con la carretera de Albero, que

parte del kilómetro 8,300 de la carretera Sevilla a Málaga y Granada; al sur, con el resto de la finca matriz; al este, parcelas de don Francisco del Pino Fabre y otros y la finca matriz de donde se segregó, y al oeste, con otras fincas de don Antonio Tirado Díaz, con la cual tiene muro lindero o medianero.

Valorada en la suma de 23.792.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación del bien por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudique el bien, servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Nota.—Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 17 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.796-E (78129).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.345-55/1985, ejecución número 529/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Bibiano Sánchez Molina y otros contra la Empresa «Hijos de Martín Donderis, Sociedad Limitada», sobre rescisión contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes:

1. Tres hornos para fundir esmaltes, de 500 kilogramos, 1.200.000 pesetas.
2. Un horno para fundir esmaltes, de 1.000 kilogramos (los tres hornos de 500 kilogramos llevan acoplados dos motores y dos ventiladores cada uno con sus correspondientes motores), 400.000 pesetas.
3. 16 motores para hornos, 1.280.000 pesetas.
4. Un mechero para dar aceite a los hornos con motor, 50.000 pesetas.
5. Cuatro ventiladores con motor, 80.000 pesetas.

6. Dos cintas transportadoras, de 3 metros, con motor, 100.000 pesetas.

7. Una cinta transportadora con motor, de 5 metros, 50.000 pesetas.

8. Un molino con motor, 300.000 pesetas.

9. Una mezcladora con motor, 200.000 pesetas.

10. Una cinta transportadora con motor, de 4 metros, 150.000 pesetas.

11. Un molino con motor, 300.000 pesetas.

12. Dos ventiladores con motor para horno, de 1.000 kilogramos, 100.000 pesetas.

13. Un ventilador con motor para el secadero, 50.000 pesetas.

14. Tres pulpastos con motor, 75.000 pesetas.

15. Un compresor «Ilico», de CV, 40.000 pesetas.

16. Una hormigonera eléctrica «Metsa», número 5.928, 200.000 pesetas.

17. Un depósito de agua con una motobomba, 80.000 pesetas.

18. Una cinta transportadora con motor, de 6 metros, 150.000 pesetas.

19. Un molino para reformar esmalte, 100.000 pesetas.

20. Una báscula «Dina», de 100 kilogramos, 25.000 pesetas.

21. Un secadero con motor, 200.000 pesetas.

22. Un depósito de barniz con motor, 20.000 pesetas.

23. Una carretilla elevadora «Mabral», tipo DML56, número 13.137-C; peso en vacío, 2.720, de 1.500 kilogramos de carga máxima, 600.000 pesetas.

24. Una carretilla elevadora «Mabral», tipo DML56, número 1.1921-E; peso en vacío, 2.720, de 1.500 kilogramos de carga máxima, 600.000 pesetas.

25. Un ventilador con motor, 50.000 pesetas.

26. Seis carretillas manuales, 90.000 pesetas.

27. Una carretilla con motor, 200.000 pesetas.

28. Una báscula «Arizo», de 100 kilogramos, número 22232, 50.000 pesetas.

29. Dos ventiladores con ruedas para carro y motor, 40.000 pesetas.

30. Una mufla para cocer cerámica «Secanova, Sociedad Anónima», tipo horno atmosférico, de 1,5 metros cúbicos, serie 13 RA, de propano, con 14 quemadores, consumo máximo, 23,5 kilogramos/hora y 1,70 kilogramos de presión funcionamiento, 300.000 pesetas.

31. Un complejo formado por tres bombos grandes, dos medianos y cuatro pequeños para el refinado, 500.000 pesetas.

32. 2.000 kilogramos de cuarzo en sacos blancos, de la casa «J. Sanchis Penella», así como otros 2.000 kilogramos del mismo material de la casa «Vicar» y otros 500 kilogramos sin identificar procedencia, 450.000 pesetas.

33. Varios centenares de ladrillos refractarios, así como adobeo igualmente refractarios, 5.000.000 de pesetas.

34. Una cinta transportadora de 5 metros, y horno correspondiente, así como tres cintas de unos metros y otros dos hornos de obra, 1.000.000 de pesetas.

Total, 14.030.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 11 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar

previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Manises, camino de Aldaya, 16, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—17.799-E (78132).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 16.052/1986, ejecución número 254/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Roberto Llopis Montagud contra la Empresa «Filosint, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes:

1. Máquina marca «Aro», de doble cabezal, 300.000 pesetas.

2. Dos compresores marca «Mercuri», de 25 HP, 100.000 pesetas.

3. Dos máquinas extrusión, marca «Bandera», 45m/m, husillo, 200.000 pesetas.

4. Puente-grúa, de 20 metros de anchura y 1 tonelada métrica de fuerza, 500.000 pesetas.

5. Cadena transporte aéreo, de 240 metros de longitud, 500.000 pesetas.

6. Dos máquinas enderezadoras-cortadoras de alambre, 200.000 pesetas.

7. Tres cizallas marca «Gairu», 240.000 pesetas.

8. Dos prensas troquel, 100.000 pesetas.

9. Cuatro máquinas soldadura a punto, 320.000 pesetas.

10. Prensa de soldar marca «Serra», de 40 KV, con cuadro, 100.000 pesetas.

11. Horno túnel de acero inoxidable, de 120 x 80 x 20 metros, 800.000 pesetas.

12. Horno túnel acero inox, digo, dos máquinas soldadura marca «Serra», instalación automática, para fabricación de malla, con carro neumático, cizalla, despuntadora y enderezadora incluidas cuatro pinzas, 500.000 pesetas.

13. Prensa de soldar marca «Serra», de 40 KV, sin cuadro, 100.000 pesetas.

14. Tres rectificadores corriente para baño de cinc y electropulido, 450.000 pesetas.

15. Dos equipos de pintura marca «Sarq y Gem», más dos ciclones con mangueras y cabina de pintura, 1.000.000 de pesetas.

16. Todas las cubas actualmente en servicio, 500.000 pesetas.

17. Trenzadora de disco, 60.000 pesetas.

18. Máquina mezcladora marca «Samstag», 60.000 pesetas.

19. Mesa taladradora hidráulica para doblar, agujerear y cortar tubo con central hidráulica y varios bombines desplazables, 200.000 pesetas.

20. Máquina automática marca «Hispania», con varias poleas, 350.000 pesetas.

21. Carro elevador palets-semiautomático, 200.000 pesetas.

22. Cintas transportes, instaladas en almacén atilillo cartón, almacén acabados y con variadores, 200.000 pesetas.

23. Prensa hidráulica fabricación casera, 2 metros, bancada con grupo hidráulico, 800.000 pesetas.

24. Despuntadora para parrillas, forma parte de la instalación anterior, 100.000 pesetas.

25. Soldadura hilo continua, marca «Tepis», 125.000 pesetas.
 26. Guillotina-cizalla, de 1 metro de bancada, 60.000 pesetas.
 27. Taladro invertido más roscadora, marca «Zemora», instalada dentro de nave, 400.000 pesetas.
 28. Una esmeriladora con soporte, 125.000 pesetas.
 29. Matricerías varias para fabricados, «Filo-sint», 800.000 pesetas.
 30. Varios palets, 50.000 pesetas.
 31. Reloj para ficha de entrada personal, 20.000 pesetas.
 32. Un ordenador marca «Secoinas», modelo 10/4, 10.000 pesetas.
 33. Dos máquinas escribir, 40.000 pesetas.
 34. Máquina calculadora, 20.000 pesetas.
 35. Dos mesas de escritorio, más tres archivadores y tres sillas oficina, 100.000 pesetas.
- Total, 9.630.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 11 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Albalat de la Ribera, polígono industrial, parcela 14, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—17.798-E (78131).

★

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 34.587/1985, ejecución número 66/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Elvira Rodríguez Rodríguez contra la Empresa «José Nicolau Fossate, Parvulario Infantib», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Una casa compuesta de planta baja y piso alto, con escalera interior, situada en esta ciudad de Valencia, calle Eugenia Viñes, número 121, que ocupa una superficie de 114,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al folio 188 del tomo 1.144, libro 151 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 11.255, inscripción primera, 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se

subastan se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarla los interesados en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la LEJ.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de enero de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de enero de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Secretario, José Luis Ramos López.—17.800-E (78133).

★

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.916/1986, ejecución número 14/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Fores Ojmos y otros contra la Empresa «Camilo Perpiñá Fábrega», sobre ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Inmueble: Vivienda piso quinto, puerta 9 del edificio sito en las calles Santos Justo y Pastor, sin número, edificio V, de Valencia, de una superficie construida de 118 metros 19 decímetros cuadrados; útil de 98 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle y patio central de luces; derecha, edificio VI; izquierda, puerta 10, ascensor, escalera y patio dicho, y fondo, caja de ascensor, patio dicho y patio posterior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad VI de Valencia, al tomo 1.303, libro 164, folio 134, finca 17.731, inscripción tercera.

Se valora por 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Inmueble: Vivienda piso quinto, puerta 10 del edificio sito en la calle Industria, sin número, de una superficie de 117 metros 80 decímetros cuadrados, útil de 96 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle y patio central de luces; derecha, puerta 9, ascensor, escalera y patio dicho; izquierda, calle Santos Justo y Pastor, y fondo, caja de ascensor y patio, edificio V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.303, libro 164, folio 164, finca 17.746, inscripción tercera.

Se valora por 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se halla de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura para que puedan examinarla los interesados en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la LEJ.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de enero de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de enero de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Secretario, José Luis Ramos López.—17.801-E (78134).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 158/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riza, contra don José Valenciano García, doña Emilia Andrés Norote, don Leandro Valenciano García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 3 de diciembre de 1986, 8 de enero de 1987 y 17 de febrero de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano a cereales llamada «Bancal de la Rocha del Fraile», también conocido por «Los Tres Pinos», que mide 7 hectáreas 42 áreas 68 centiáreas; tasada en la cantidad de 742.680 pesetas.

2. Una tierra secano a cereales en el sitio Bruz de los Caminos, en la labor de «Casa Blanca», que mide 2 hectáreas 64 áreas 68 centiáreas; tasada en 632.190 pesetas.

3. Una tierra secano a cereales llamada «Bancal de la Carrasca», también conocido por «La Vereda», en la labor de «Casa Blanca», que mide 6 hectáreas 32 áreas 19 centiáreas; tasada en 632.190 pesetas.

4. Un trozo de terreno de monte llamado «Lomas de los Praicos», en la labor de «Casa Blanca», que mide 52 áreas 54 centiáreas; tasada en 52.540 pesetas.

5. Una tierra secano a cereales llamada «Bancal del Pozo», en la aldea «Casa Blanca», que mide 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; tasada en 280.220 pesetas.

6. Una tierra secano a cereales llamada «El Carrascal», en la labor de «Casa Blanca», que mide 2 hectáreas 91 áreas 90 centiáreas; tasada en 291.900 pesetas.

7. Una tierra secano a cereales denominada «Cañada de las Moreras», en la labor de «Casa Blanca», que mide 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas, tasada en la cantidad de 150.800 pesetas.

8. Una tierra secano a cereales, conocida con el nombre de «El Odio», en la labor de «Casa Blanca», que mide 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas; en la cantidad de 150.800 pesetas.

9. Una tierra secano a cereales denominada «Los Prados», en la labor de «Casa Blanca», que mide 2 hectáreas 16 áreas; tasada en la cantidad de 216.000 pesetas.

10. Un terreno destinado a pastos en el sitio «El Prao», en la labor de «Casa Blanca», que mide 70 áreas 6 centiáreas; tasada en 70.060 pesetas.

11. Un terreno destinado a monte llamado «Loma de los Tres Pinos», en la labor de «Casa Blanca», que mide 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas; tasada en 140.110 pesetas.

12. Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-3251-F, tasado en 600.000 pesetas.

13. Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-838.482, tasado en 200.000 pesetas.

14. Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-4953-C, tasado en 400.000 pesetas.

15. Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-8718-C, tasado en 450.000 pesetas.

16. Un séptima parte indivisa de tierra de secano a cereales, término municipal de Albacete, paraje labor de «Casa Blanca», sito en el Calvario, de una extensión de 28 áreas 46 centiáreas; tasada en 4.100 pesetas.

17. Una tierra secano a cereales, llamada «Bancal de Quintín», en la aldea «Casa del Cid», término municipal de Albacete, en el camino que desde la aldea dirige a «Casa del Cid» y a la Venta de los Pobres, con una extensión de 45 áreas 19 centiáreas; tasada en 45.190 pesetas.

18. Una tierra secano a cereales, labor de «Casa Blanca», término municipal de Albacete, denominada «Bancal del Corciolero», con una extensión de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas; tasada en 245.200 pesetas.

19. Una quinta parte indivisa de una casa habitación y labor, situada en la aldea de «Casa Blanca», término de Albacete, sin número, compuesta de varias dependencias y también con corrales, bodega, graneros, cocheras, gorrinera y ejidos; mide una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados, de los cuales 2.000 metros corresponden a la parte edificada y el resto a ejidos, tasada en 4.200.000 pesetas.

20. Y una haza de tierra secano a cereales denominada «Solana», en la aldea «Casa del Cid», del término municipal de Albacete, de una extensión de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas; tasada en 210.170 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.596-3 (78031).

ALGECIRAS

Edictos

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José María Carrillo López y doña Teresa Blanco Lara, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y, en su caso, tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiera postores en la segunda, la finca hipotecada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, los días 24 de noviembre y 17 de diciembre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda la suma de 3.917.813 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo: Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que han sido suscitados por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquella: que los autos y certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere-, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que la segunda ya expresadas; en ambas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local de oficinas, letra C, de entreplanta, de la casa número 34 de la calle Regino Martínez, de Algeciras. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, pasillo de acceso y oficina letra B; derecha, entrando, calle Regino Martínez; izquierda, oficina D, y fondo, finca de don Francisco Flores. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes de 2,81 por 100. Inscrita al folio 19

del tomo 742 del archivo, libro 440 de Algeciras, finca 31.951.

Dado en Algeciras a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-16.745-C (78187).

★

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Román García Blanes y Claros, mayor de edad, casado y vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda-, la finca embargada al demandado, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 1 de diciembre, 30 de diciembre y 29 de enero próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y en el que por turno corresponda, de los de Sevilla, bajo las condiciones condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 21.487.050 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Sevilla número 2, de la que aparece inscrita la finca a favor de don Ramón García Blanes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere-, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 16.115.287 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo la suma de 3.223.057 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Piso central en planta 2.ª de la casa en ciudad de Sevilla, de la casa de nueve plantas sita en la zona de Los Remedios, del barrio de Triana, señalada con los números 5 y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran Vía de los Remedios y a la calle 68, y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 158 del

trazo aprobado de Los Remedios. El piso tiene una superficie de 330 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de las siguientes piezas: «Hall», despacho, salón, comedor, dos terrazas cubiertas de señoras, una de ellas, sobre el patio de luces, dormitorio principal con sala de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de retrete independiente, todo ello dentro del mismo dormitorio, tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otros, y un cuarto de juego de niños. La zona de servicio comprende: Oficio, cocina, cuarto de lavado y planchado, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarto de baño, digo de aseo, y un pasillo de distribución para el servicio. Dentro de las piezas del piso existen 12 armarios empotrados para otros, digo ropa y otros usos, más los correspondientes a los servicios. A este piso le corresponde el trastero número 5 de la finca común. Inscrito al folio 158 del tomo 296, libro 51 de Sevilla, finca número 2.231.

Dado en Algeciras a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—16.743-C. (78185).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a autos de juicio ejecutivo número 527/1983, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Alfonso, don Alejandro y don Rafael Ayalá Marín, en reclamación de un total de 26.426.693 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble embargado:

Finca Valdequintero, registrada con el número 7.373, de 205 hectáreas y 40 áreas, en el término de Olivenza.

Tasada pericialmente en 74.900.700 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—16.716-C (78049).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 550/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por

el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Francisco Jódar García y doña Adela González García, conyuges, mayores de edad, domiciliados en Mérida, en calle Viñeros, número 12-4.º derecha, sobre reclamación de un total de 1.286.695 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados, consistente en:

Urbana.—Vivienda tipo A situada en la planta 4.ª, lado derecho del edificio en Mérida, calle Viñeros, 12. Ocupa una superficie construida de 104 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, baño, aseo y terraza en fachada. Mirándola desde la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle Viñeros; fondo, patios de luces, rellano y caja de escaleras y con predio de doña Dolores Quesada Alvarez; derecha, con patios de luces y con la vivienda tipo B, e izquierda, con predio de don José María Serrano. Inscrición: En el tomo 1.466 del archivo, libro 445 de Mérida, folio 124, finca número 40.415, inscripción tercera.

Tasado para tipo de subasta en 1.146.600 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para el próximo día 29 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que el bien sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor para la segunda subasta se señala para que salga a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 2 de marzo de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—16.715-C (78048).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 210/1982, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Tomás y don Miguel Aymerich Hernández, doña Adelaida Segura Ortiz, doña Inmaculada Sainz Martín y «Extremadura de Corchos, Sociedad Anónima», de 6.349.773 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reaseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de diciembre de 1986, 27 de enero y 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Parcela de terreno al sitio de «Fuente Nueva», en San Vicente de Alcántara, con varias edificaciones destinadas a la elaboración del corcho.

Inscrita al tomo 103 del folio 86 de San Vicente de Alcántara, finca número 5.500.

Valorada pericialmente en la suma de 26.358.185 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—16.717-C (78050).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.192/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Promotora Kasde, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 3.777.000 pesetas.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación a los deudores, hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda 3.ª, 3.ª del inmueble sito en calle Bonavista, número 9, de Barcelona; mide una superficie de 56,67 metros cuadrados, y linda: Frente su acceso, conrellano y patio; espalda, con calle Bonavista; derecha, entrando, con hueco escalera y vivienda 4.ª de la misma planta, e izquierda, con herederos de don Jaime Feu. Coeficiente del 4,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.016 de Gracia, folio 188, finca número 48.387. Inscrición 2.ª de hipoteca, de fecha 23 de febrero de 1981.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez de Parga.—El Secretario.—6.592-3 (78027).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.155/1985 1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra «Hitaga, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 100.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el

passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre y, para la tercera, el día 9 de enero de 1987, las dos a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto del remate

1. Aprovechamiento de aguas para usos industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 292, libro 12 de San Juan de las Abadesas, folio 146, finca 929, inscripción décima.

Valorada en 123.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en término de San Juan de las Abadesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 266, libro 11 de San Juan de las Abadesas, folio 242, finca 879, inscripción quinta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.739-C (78181).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.571/1984-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra don Juan Pagés Boldú, en reclamación de la suma de 12.897.353 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta

por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre y, para la tercera, el día 13 de enero, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo y, a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente, se notifica el deudor la fecha de las subastas señaladas.

Finca objeto de remate

Porción de terreno, sito en término municipal de Igualada, partida de Lo Plá de Sant Agustí, con frente a las calle de Balmes, 30 y Obispo Torras y Bages. Ocupa una superficie aproximada de 428 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 18 metros 50 centímetros, con calle Balmes y de 7 metros 50 centímetros chaflán que forman las calles Balmes y Obispo Torras y Bages; derecha y fondo, en línea de 19 metros 10 centímetros y 24 metros 50 centímetros respectivamente, con finca de la cual se segregó; izquierda, en línea de 13 metros 15 centímetros, con calle Obispo Torras y Bages. Pendiente de inscripción como finca independiente, estándolo la finca matriz en Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 854, libro 94, folio 120, finca 2.704. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.706-C (78022).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.828/1984 1.ª, seguidos a instancia de «Arthur Bartfeld Limited», contra «Fergenteil, Sociedad Anónima» y don Juan Luis Fernández Ros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 13 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 5 de febrero, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre la casa-torre sita en la urbanización «Fontrubí» de Campodrón, parcela número 802, en la provincia de Gerona. Valorada en 5.361.400 pesetas.

Piso tercero de la casa sita en Alicante, calle General Elizaicín, número 49, hoy número 43.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 1.927, libro 1.054 de la sección primera, folio 167, finca número 65.036.

Valorada en 1.804.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-16.683-C (77983).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 558/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra «Rio Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y si sujeción a tipo las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 10 de diciembre de 1986, a las doce horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El precio de tasación es de 3.950.000 pesetas para el primer lote, finca 5.791-N, y de 4.354.000 pesetas para el segundo lote, finca número 5.801-N.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 4. Planta baja, puerta tercera de la casa número 9 de la calle Molino, de Canet de Mar, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 66 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera; sur, terraza o jardín; este, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; y oeste, con vivienda puerta primera de esta misma planta y en parte con escalera y patio de luces. Cuota de 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 831, libro 74 de Canet, folio 122, finca número 5.791-N, inscripción segunda.

Departamento número 9. Piso primero, puerta cuarta de la misma casa, destinada a vivienda, tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Linda al norte, con patio posterior; sur, con calle Molino mediante terraza; este, con hueco ascensor, escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; oeste, con finca señalada con el número 4 de la calle Monturiol. Cuota de 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro indicado al tomo 831, libro 74 de Canet, folio 137, finca 5.801-N, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-16.705-C (78021).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1985-1.ª,

seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Rosa Artigas Madrid, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 16 de enero, a las once horas y media.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de febrero, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo, a las once y media.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento 1. Planta baja, local comercial número 1 de la casa sita en San Cugat del Vallés, calles de San Medin, número 14 y Balma, número 22, con entrada por esta última calle. Tiene una superficie de 184 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.602, libro 292 de San Cugat, folio 139, finca 15.673, inscripción primera.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-8.295-A (78149).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/1984-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Cabanes Pujol, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 9 de diciembre, hora once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Patio solar edificable de figura pentagonal, de superficie 1.185 metros cuadrados, sito en Manresa, partida de Puigberenguer, entre las calles Tarragona y Alcalde Armengou y chaflán formado por ambas. Sobre parte del cual hay un edificio de planta baja destinado a fábrica de cintas y dos pisos altos y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 928, folios 23 a 27, finca 8.925. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-8.294-A (78148).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.490/1985-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart y dirigido contra don Benito Antonio Nasarre Albas, en reclamación de la suma de 5.018.138 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las

prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de enero próximo y, para la tercera, el día 20 de febrero próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica las fechas de las subastas al deudor y al nuevo titular registral don Pedro Cuesta Meca.

Finca objeto de remate

Finca número 32. Bloque C de la explanada del puerto, parte señalada número 3, piso tercero, segunda, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.459, folio 10, libro 211, finca 2.375.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-8.293-A (78147).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.485/1984-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Cimpro, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.377.639 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de diciembre; para la segunda el día 20 de enero y para la tercera el día 23 de febrero, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de remate

A) Unidad número 53. Vivienda piso tercero, puerta primera, situada a la izquierda del edificio, tomado como frente a la calle de su situación, sita en el término de El Vendrell, barrio Comarruga, calle José Castells, esquina Arenas y calle San Ramón. Superficie 82 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 950, libro 72 de Vendrell, San Vicente, folio 25, finca número 5.297, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

B) Unidad número 55. Vivienda piso cuarto, puerta primera, situado a la izquierda del edificio tomando como frente a la calle de su situación de la casa sita en el término de El Vendrell, barrio de Comarruga, calle José Castells, esquina calle Arenas y calle San Ramón. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 950, libro 72 de El Vendrell, San Vicente, folio 29, finca 5.299, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-16.708-C (78024).

Don Agustín Ferrer Barriendas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de ejecutivo-otros títulos, número 0950/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Salvador Muns Calvet y don Miguel Ángel Martínez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 16 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, y por el precio de su valoración, 7.560.000 pesetas, el día 27 de febrero próximo, y a la misma hora para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 31 de marzo próximo y a la misma hora, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.-Una pieza de tierra, parte yerma y parte plantada, de 5.722,50 metros cuadrados, sita en la cuadra llamada de Bruvira o del Bori, término de Sant Boi de Llobregat. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 80, libro 40 de Sant Boi, folio 90, finca 1.691.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendas.-El Secretario.-8.270-A (78011).

★

Don Agustín Ferrer Barriendas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0213/1986, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima», por providencia de este fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 78.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 16 de enero próximo y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 13 de febrero próximo y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor, hipotecario(s) o tercero(s) poseedor(es), a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno industrial, que forma parte de la manzana XIII del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial de «Can Bernades-Subirà», sito en el término de Santa Perpetua de la Moguda, de superficie 15.642 metros 52 decímetros cuadrados, equivalente a 415.366 palmos, también cuadrados, es el que, en parte del mismo, existe un edificio industrial constituido por dos cuerpos de edificio, uno destinado a parte industrial, con una planta baja de 5.097 metros 74 decímetros cuadrados, y un piso 1.º de 125 metros cuadrados, y otro edificio de comedores y oficinas, con una superficie de 322 metros 80 decímetros cuadrados, en forma de 2, todos ellos con cubierta de dos vertientes, con cubierta de filocemento aislado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.054, libro 104 de Santa Perpetua, folio 207, finca 4.952, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendas.-El Secretario.-6.595-3 (78030).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 917/1985, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Eupa, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa, calle de San Francisquito, número 1, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he aprobado el convenio de pago propuesto, y que previamente había obtenido la votación favorable de la mayoría de los acreedores, a quienes ordeno estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-16.736-C (78104).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra doña María del Pilar García Galerón y don José María Gordo Martínez en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre, para la segunda el día 13 de enero y para la tercera el día 6 de febrero, y hora las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.975.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 172. Puesto de mercado número 5. Local quinto derecha, entrando, por la

puerta derecha del portal número 5. Participa en los elementos generales del edificio sito entre las calles Jenaro Oraá y avenida de Cristóbal Murrieta de Santurce y en las particulares del Mercado Galerías Peñota.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.734-C (78102).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Ramón Fradua Aguirre y doña María Cristina García-Borreguero Arano, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre, para la segunda el día 14 de enero y para la tercera el día 10 de febrero, y hora las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 39.613.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 29.709.900 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Forua, hoy Gernika-Lumo, identificada con la letra I; mide 4.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno se halla edificada la casa unifamiliar denominada «Eguzkialde», que mide una superficie en planta de 386 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y piso alto.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-8.296-A (78150).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra «Talleres Industriales Serrallo, Sociedad Anónima Laboral» (TAINSE), en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero, para la segunda el día 6 de febrero y para la tercera el día 3 de marzo, y hora las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 16.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 12.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca rústica radicante en el término de Almalá, jurisdicción municipal de Castellón de la Plana. Sobre dicha finca se halla construida una nave-taller con una superficie de 1.270 metros cuadrados, y sobre dicha nave-taller dos plantas de oficina, con una superficie en planta de 112 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.723-C (78057).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Aurelio Goas Gómez y doña María Jesús Dáz Casas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de enero, para la segunda el día 25 de febrero y para la tercera el día 2 de abril, y hora las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 5.250.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa señalada con el número 14 de la calle Máximo Aguirre, de Las Arenas, Guecho. Inscrita al libro 620, folio 20, finca 18.709 AN, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.724-C (78058).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1986, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Garrido Simón, contra don Jesús López Moreno y doña Julia López Porras, vecinos de Brozas, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal del préstamo, 4.050.000 pesetas por intereses devengados y demora y 1.864.000 pesetas fijadas para costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero del año próximo, a las once treinta horas, y, en su caso, se señala para la segunda el día 6 de marzo del mismo año, a las once treinta horas y, en su caso, para la tercera y última subasta se señala el día 28 de

abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es el de 9.270.000 pesetas para la finca número 1; 1.790.000 pesetas para la finca número 2; 2.140.000 pesetas para la finca número 3, y 214.000 pesetas para la finca número 4.

Tercera.-Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.-La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

1. Finca registral número 7.344. Urbana. Edificio situado en la avenida de Gabriel y Galán, número 24, de Brozas, de tipo comercial, destinado a industria de bar y cine. Consta de una sola planta. Tiene su entrada general por la expresada avenida de Gabriel y Galán. Tiene forma rectangular. Mide una superficie de 1.500 metros. Linda: Derecha, entrando, con Julia Marchena Escobero; izquierda, calleja del Tinte; por el fondo, Fidel Martín, y al frente, calle de su situación. Dicha hipoteca dio lugar a la inscripción que consta al tomo 480 del libro 145 de Brozas, folio 65, finca 7.344, inscripción tercera.

2. Finca registral número 7.232. Urbana número 2. Local destinado a cine y teatro de verano, con sus anejos, sito en la calle Padre Manuel Amado, sin número de orden. Tiene una superficie total de 343 metros cuadrados. Dicha hipoteca dio lugar a la inscripción en el Registro al tomo 474, libro 144, folio 113, vuelto, finca 7.232.

3. Finca registral número 6.762. Urbana número 2. Piso primero derecha de la casa número 31 de la calle Padre Amado, por donde tiene entrada independiente; ocupa en dicho piso primero una superficie de 117 metros cuadrados, distribuidos en 7 habitaciones, cocina y servicios. Esta hipoteca se halla inscrita al tomo 440, libro 140, folio 100, vuelto, finca 6.762, inscripción segunda.

4. Finca registral número 6.229. Rústica. Huerto al sitio del Berrocal, de Brozas, secano e indivisible, de 75 áreas de cabida, y que linda: Poniente, tinado, corral y pajar de don Vicente, Tomasa y Carmen Santano Colmenero; norte, con calleja de Obispo Merino; saliente, huerto de Marcelino Pino Liberal, corral de la casa de don Domingo Roco y con casa de don Julio Rodríguez Osmas, y por sur, con la finca de los hermanos antes expresados señores Santano Colmenero. Esta hipoteca quedó inscrita al tomo 407, libro 133, folio 216, finca 6.229, inscripción quinta.

Dado en Cáceres a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-La Secretaria.-6.607-8 (78042).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 57/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y doña Encarnación Fernández Poyate, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha librar el presente, modificando la valoración de una de las fincas a subastar, que más adelante se especificará, quedando en los demás subsistentes en todos sus términos el mencionado edicto acordado en la subasta, para el día 24 de noviembre, a las once horas.

Feduchi, 17. Valoración, 9.112.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-16.669-C (77817).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Pío, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1985, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, en Gran Vía, representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra don José Luis Bernabé Casas y su esposa doña María Pilar Martínez de Baroja Latorre, vecinos de San Adrián; doña Pilar Latorre Mateo, vecina de Calahorra, y contra la sucesión de don Maximino Martínez Baroja Pérez, en reclamación de 7.699.581 pesetas de cuantía, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las doce horas; en prevención de que no hubiere posterior en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que se celebrará el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, que se señala para el 4 de febrero de 1987, a las doce horas, en el referido lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Maximino Martínez de Baroja y doña Pilar Latorre Mateo. Gananciales de su matrimonio.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Justo Aldea, sin número, de Calahorra, de 365 metros cuadrados, edificados en 304 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hermanos Fernández Navarrete; izquierda, herederos de Torres, y espalda, Maximino Martínez de Baroja. Constituye el local número 1, que ocupa toda la superficie construida, con excepción del portal y hueco de escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local, de 61 metros cuadrados, y la parte construida de 289 metros cuadrados, con una superficie útil de 246 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita el tomo 383, libro 236, folio 226, finca 21.056, inscripción cuarta.

Valorado en 250.000 pesetas.

Casa con corral, hoy de planta baja y primer piso aquella, en calle José María Adán, número 6, de Calahorra, con 509 metros cuadrados de superficie, linda: Derecha entrando, camino para servidumbre en la propiedad de don Benito Martínez de Baroja, al que tiene una ventana grande en la planta baja y un balcón antepecho en el piso, cuyos huecos habrán de cerrarse; izquierda, terrenos de Pelayo Díaz, y espalda, corral de Benito Martínez de Baroja. Inscrita al tomo 256, libro 154, folio 199, finca 12.626, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Solar en calle de la Concepción, de Calahorra, perteneciente a don Maximino Martínez de Baroja, de 55 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, dicha calle; derecha entrando, Gregorio, María y Angel Martínez de Baroja; izquierda, calle de la Concepción, y espalda, carretera de la estación. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 207, finca 6.747 duplicado, inscripción sexta.

Valorado en 250.000 pesetas.

De igual pertenencia que el solar anterior, almacén en calle Justo Aldea, número 10, de 50 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, herederos de Basilio Torres; izquierda, Elvira Pérez Bretón, y fondo, Arsenio Barcol. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 201 vuelto, finca 16.465, inscripción tercera.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso primero, puerta número 1, en la tercera planta, en calle Ramiro de Maeztu, número 4, hoy avenida Goya, número 47, de Zaragoza. Mide 121 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, piso primero, puerta segunda; izquierda, calle Ramiro de Maeztu, y espalda, calle de Latasa. Inscrita el tomo 2.137, libro 930 de la Sección Segunda, folio 169, finca 41.501, inscripción segunda.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Luis Bernabé y doña María Pilar Martínez de Baroja, por mitades indivisas.

Solar, antes viña, regadío y tierra inculta, en Olivillos, de 6 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Montes; este y sur, acequia, y oeste, camino de Andosilla. Se encuentra enclavado en el término de San Adrián (Navarra), e inscrita el tomo 2.082, libro 49, folio 214, finca 4.935, inscripción segunda.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don José Luis Bernabé Casas.

Campo de cereal en la partida de Los Arroyos, término de Villanueva de Huerva, Zaragoza, de 1 hectárea 1 área, que linda: Norte, camino; sur y oeste, monte común, y este, José Gazo. Parcela 13, polígono 6, inscrita al tomo 168, libro 103, finca 1.015, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Casa sita en Villanueva de Huerva, en la calle San Antón, número 2, de unos 205 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos alzadas, con

corral a su espalda, que linda: Derecha entrando, Francisco Ramo; izquierda, Antonio Nogués, y espalda, calle Galiana. Inscrito al tomo 168, libro 6, folio 105, finca 1.016, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Campo cereal en la partida de Los Arroyos, de igual término de Villanueva de Huerva, de 80 áreas, que linda: Norte, caminos y restantes vientos y monte común, parcela 44, polígono 6. Inscrito al tomo 168, libro 6, folio 106, finca 1.017, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de octubre de 1986.-La Juez, María del Carmen Compaired Plo.-La Secretaria judicial, F. Eugenia Palacios Sarrasqueta.-16.725-C (78059).

CEUTA

Edictos

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora señora Barchilón, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, se tramita procedimiento sumario hipotecario número 235/1984, contra las fincas pertenecientes a don José Carrasco Fernández y a «Pescados y Salazones de Ceuta, Sociedad Anónima», respectivamente, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de Ceuta, la siguiente:

Número 11.369.-Departamento número tres.-Local de negocio en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, sito en camino de Tetuán, en parcela procedente de la número 252 del Campo Exterior de Ceuta y paraje Arroyo de las Colmenas. Es una nave diáfana y ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle formada por su fachada este junto al Arroyo de las Colmenas y linda, según se entra: Por la izquierda y fondo, con zona circundante de la finca de que forma parte, y por la derecha, con el departamento número 4, vendido a don Francisco Ruiz Gil. Cuota: 11,06 por 100. Inscrita a nombre de don José Carrasco Fernández.

Finca número 11.374.-Departamento número ocho.-Local de negocio en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, sito en camino de Tetuán, en parcela procedente de la número 252 del Campo Exterior de Ceuta, y paraje Arroyo de las Colmenas. Es una nave diáfana y ocupa una superficie de 315,27 metros cuadrados. Tiene su acceso directo por la calle formada por su fachada este junto al Arroyo de las Colmenas y linda, según se entra: Por la izquierda, con el departamento número 7; por la derecha y fondo, con zona circundante de la finca de que forma parte, y por su frente, con la calle que le sirve de entrada junto al Arroyo de las Colmenas. Cuota: 16,59 por 100. Inscrita a nombre de «Pescados y Salazones de Ceuta, Sociedad Anónima».

A instancias del acreedor se mandó en providencia de esta misma fecha sacar a subasta las expresadas fincas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo 18 de diciembre, la primera, sirviendo de tipo para la finca número 11.369, 3.990.000 pesetas, y para la finca número 11.374, 5.985.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos para poder tomar parte en la subasta; para la segunda se señala el día 30 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquella y con los mismos requisitos; y para la tercera, se señala el día 4 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, consistiendo el depósito en el

20 por 100 del tipo fijado para la segunda, con los restantes requisitos.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Tesón Martín.-El Secretario.-4.983-D (79414).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eladia Durán Muñoz, Rosalía Pulido Romero, José Pulido Romero y Luisa Rubio Nieto, en reclamación de cantidad (cuantía 23.695.370,30 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado los días 11 de diciembre de 1986, 13 de enero de 1987 y 10 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el que se expresará en cada finca para la primera; para la segunda, el 75 por 100 de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

9. Tierra calma en término de Mengabril, en las dehesas Las Cocinas y sitio Camino de Sevilla; su cabida, 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas, que linda: Al saliente, con dicho camino y una padronera; norte, herederos de Juan Díaz; poniente, con tierra de María Concepción González Ocampo, y mediodía, con tierra de herederos de don Antonio Tena. La finca número 9 responde y es valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 561.196 pesetas y 90 céntimos.

10. Tierra calma en término de Mengabril, en las dehesas de Las Cocinas, al sitio Padrón, camino de Sevilla; su cabida, 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, que linda: Al saliente, con dicho camino; poniente, con padronera, y norte y mediodía, con doña María de Tena. La finca número 10 responde y es valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 516.668 pesetas y 57 céntimos.

11. Tierra de calma en término de Medellín, al sitio llano del Pozo de los Borrachos y Camino de la Estación; su cabida, 5 cuartillas y media, equivalente a 88 áreas y 55 centiáreas, que linda: Al saliente, por donde normalmente tiene su entrada con el Camino Viejo de la Estación, que en realidad la separa de la carretera que desde Medellín conduce a dicha estación norte, con fincas de Mariano Alejo Alcántara y Agustín Pinto; mediodía, con otra de Braulia Méndez, y poniente, con tierras de Micaela Ortiz Pino y Juan José Sánchez. Sobre la finca descrita los comparecientes tienen construida una bodega para la elaboración de vinos en la que se alojan y funcionan los elementos de producción propios de esta industria y que como obra nueva figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la forma siguiente:

a) Una nave de 12 metros de ancho por 48 de largo, o sea, 576 metros cuadrados, y una altura de 7 metros cuadrados sobre el nivel del suelo, con cubierta de urulita, con formas metálicas de 12 metros de luz, sustentadas por pilares de hormigón armado. En su interior existen 43 conos de fermentación de cemento, forma cilíndrica y 2 metros de diámetro por 4 de alto, colocados sobre una losa de hormigón en masa y con una capacidad de 800 arrobas cada uno, quedando espacio suficiente para emplazar 40 conos más, de iguales características, hasta completar el número de 83, que es el total proyectado, distribuidos en cuatro filas con dos pasillos en medio. En el centro aproximadamente de cada uno de estos pasillos se disponen en dos pequeños depósitos subterráneos, para la recogida de mostos y líquidos sobrantes de la bodega. Por encima de los conos hay un pasillo de 2 metros, del cual sólo está construido el tramo correspondiente a los conos colocados. Dentro de la nave se han construido dos depósitos subterráneos de 12.000 litros de capacidad cada uno, para la recepción de mostos y elevación a los conos y luego como depósitos de conservación. En el extremo principal, por donde tiene su acceso esta nave, que es su lado saliente, va una puerta corredera.

b) Adosada a lateral principal o derecho, entrando en la nave, una tolva de recepción de uva de 8 metros por 3, y para facilitar la descarga, está elevada 80 centímetros sobre el nivel del suelo; inmediatamente debajo va un semisótano de 2 metros y medio de altura, destinado a alojar la estrujadora y bomba de vendimia.

c) A los pocos metros del lateral derecho, entrando, se ha construido un pozo con caudal suficiente para las necesidades de la bodega.

d) El exterior de las edificaciones está acondicionada para tránsito de camiones y hay una báscula para vehículos de 20.000 kilogramos. La finca número 11 responde y está valorada en la cantidad de 18.376.724 pesetas y 96 céntimos.

12. Casa en la villa de Medellín, señalada con el número 2 de la calle José Antonio, que tiene una superficie de 378 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por saliente o izquierda, con casa de Emiliano Cuadrado; poniente o derecha, con la calle de Juan Pino; mediodía o espalda, con ejidos, y norte, con la calle de su situación. La finca número 12 responde y es valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.240.782 pesetas y 50 céntimos.

Dado en Don Benito a 26 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.733-C (78101).

EL VENDRELL

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Juan Casallachs Mauri contra

José Luis Sánchez García, que gira comercialmente con el nombre de «Muebles Sánchez», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces (caso de quedar desiertas las anteriores), y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Casa unifamiliar, con un local comercial anejo, edificado sobre la porción de terreno sito en Torredembarra, partida Las Esplugas, con una superficie de 1.613 metros cuadrados. Consta la casa de planta baja y piso; el local sólo de planta baja; la vivienda tiene una local superficie en planta baja de 83 metros 10 decímetros cuadrados, y la planta alta, con análoga superficie; el local adosado a la vivienda anterior consta de una nave de 202 metros 76 decímetros cuadrados, con un almacén en su parte posterior de 90 metros cuadrados; el resto del solar está destinado a jardín. Linda: Al norte, con camino Masía; sur, con parcela 258; este, con desagüe que le separa de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», y oeste, con calle de la Rasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.010, libro 93 de Torredembarra, folio 223, finca 7.400, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valoración, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1986 la primera; caso de quedar desierta se celebrará la segunda el día 12 de enero de 1987, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 9 de febrero de 1987, todas ellas a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dicha finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 6 de octubre de 1986.—La Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.—El Secretario sustituto.—16.738-C (78180).

GIJÓN

Edictos

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 144/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Tasmar, Sociedad Limitada», contra «Appex Towing, Co. Inc.», acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 25 de noviembre de 1986, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de marzo de 1987, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de julio de 1987, a las once horas, con las mismas condiciones que para la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta.

Un remolcador, nombrado «Appex Pioneer». Tasado en 6.750.000 pesetas.

Gijón, 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—4.864-D (78069).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 612/1983, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Celso Pérez Torre, doña María del Carmen Martínez Mencía, don Ramón Sánchez Suárez y doña María del Carmen Pardo Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 9 de diciembre de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 14 de enero de 1987, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 27 de febrero de 1987, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Bajo comercial en la calle K-39, número 9, de La Calzada-Gijón. Mide 344 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 355, folio 219, finca 24.758. Su valor es de 6.880.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, en la calle K-39, número 8, de La Calzada-Gijón, mide 78,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 325, folio 220, finca 23.177. Su valor es de 1.578.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—4.933-D (78072).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don José Serna Durán, doña Antonia Enriquez Rodríguez, don José Pérez González y doña Pilar Enriquez Rodríguez; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán, formando un lote cada una de ellas; la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Sale la licitación sin sujeción a tipo, pudiendo el remate realizarse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Las fincas, salen a subasta en lotes distintos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca propiedad de doña Antonia y doña Pilar Enriquez Rodríguez, en la ciudad de El Puerto de Santa María:

Casa en la ciudad de El Puerto de Santa María, números 135 y 136 antiguos, y 102 moderno. Linda: Por el norte o derecha, entrando, con casa de don Juan de la Portilla; por el sur o izquierda, con la que fue de don Angel del Castillo, y por el oeste o fondo, con la casa de la calle Nevería, hoy Castelar, de doña Isabel Muñoz de Sola, teniendo su fachada al este. Se compone de cuatro pisos de altura, ignorando su medida superficial. Es la finca 2.539 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 113 vuelto del libro 174 de dicha ciudad. Fue valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Finca de la propiedad de las sociedades conyugales formadas por don José Serna Durá y doña Antonia Enriquez Rodríguez y por don José Pérez González y doña Pilar Enriquez Rodríguez, radicante en la ciudad de El Puerto de Santa María:

Parcela letra J, en la zona de primera fase de la urbanización «Vista Hermosa», término de El Puerto de Santa María; con 892 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bou; por el sur, con la parcela I; por el este, con la calle Bergantín, y por el oeste, con las parcelas C y D; tiene su entrada por la calle Bou o Bergantín, número 55. Es la finca número 22.305 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 103 del libro 494 de dicha ciudad. Fue valorada en la suma de 7.410.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—16.691-C (77990).

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1986, promovido por Francisco Sanou Gargante, Juan Lacárcel Miquel y Rosa Sempau Roca, representados por el Procurador José Angel Saris Serradell, contra Josefa Franco Estévez y Gabriel Arribas Galán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y en un solo lote, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Edificio aislado de una sola planta, cubierta de terrado, dedicada a bar-restaurant, con servicios y dependencias anejas, de superficie 426 metros 15 decímetros cuadrados, situada en las partidas de Font d'en Sureda y Vinya Calella, que está construido sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie aproximada de 1.530 metros cuadrados, equivalentes a 40.232 palmos cuadrados, linda todo junto: Al norte, con Lus de Vehí; al sur, con camino vecinal; al este, con finca de la Comunidad de Propietarios de apartamentos «Clos Sureda», y al oeste, con finca del Marqués de Camps.

Inscrita al tomo 2.259, libro 284 de Palafrugell, folio 218, finca 6.852.

Dado en La Bisbal a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.749-C (78190).

LEON

Edicto

Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 568/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra Ana María Esperanza de Léniz García, mayor de edad, casada, vecina de León, Ramón y Cajal, 11, en reclamación de 6.303.192 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.050.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de enero de 1987, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 26 de febrero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de marzo de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 19.—Vivienda tipo C, de la planta séptima o primer ático, según se sube la escalera del portal número 1, del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 11, de esta ciudad de León. Tiene una superficie construida de 139 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, según se mira de frente al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle Ramón y Cajal, a la que tiene terraza en toda su fachada por estar esta planta retranqueada; derecha, patio abierto a la fachada del edificio, al que tiene una terraza y una terraza tendadero, y rellano de escalera de su misma planta y portal; izquierda, con casa patio de la señora Viuda de don Manuel Cuesta Celada, y por el fondo, caja de ascensor, rellano y caja de escalera de su misma planta y portal y vivienda tipo A de su misma planta y portal. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 1,67.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, fomo 2.017, libro 308, finca 16.341-N, folio 118.

Dado en León a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—16.757-C (78194).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 338/1985, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Piulats Closa y don Celestino Piulats Mulet, vecinos de Vilanova de la Barca, con domicilio, respectivamente, en calle Huerta, número 12, y calle Portal, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta, al ser tercera, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, planta alta y desván, con una superficie por planta de 72 metros 19 decímetros cuadrados y cuadra y cobertizos que comprenden en conjunto 34 metros cuadrados, construida sobre un solar de 329 metros 94 decímetros cuadrados, sita en Villanueva de la Barca, calle Huerta, número 12. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, Antonio Llobera; izquierda, María Piulats, y fondo, Antonio Saubany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.370, libro 17 de Villanueva de la Barca, folio 126, finca 2.067, inscripción primera. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta, 2.896.250 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—16.740-C (78182).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José A. Ros Zapata y doña Inés Sánchez Villena, sobre efectividad de un crédito hipotecario de las fincas hipotecadas, a que se refiere este procedimiento, siguientes:

Local comercial situado en planta baja derecha mirando desde la calle, del edificio marcado con el número 8 de la calle Hoya de Molino, de esta capital, con acceso independiente y directo desde la calle. Tiene una superficie construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados correspondiéndole un patio de 14 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 105, libro 634 de Lucena, finca 22.622, inscripción segunda.

Parcela nueva. Finca rústica en término de Lucena, partido de Los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana de 2.103 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 630 de Lucena, folio 131, finca 9.469, inscripción primera.

Piso sito en primera planta del edificio número 33 de la calle Calvo Sotelo, de Lucena, tipo A, con superficie construida de 182 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor,

comedor de diario, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 645 de Lucena, folio 60, finca 23.066, inscripción primera.

Se advierte: Que esta tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior a 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 2.362.500 pesetas para la finca 22.622; 1.575.000 pesetas, para la finca 9.469, y el de 5.250.000 pesetas para la finca número 23.066; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.600-3 (78035).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Moreno Ordóñez y doña Encarnación y don Juan Rafael Moreno Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.230.000 pesetas la primera, 19.936.000 pesetas la segunda y 1.780.000 pesetas la tercera finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin detinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas

Lote 1. Local número 2 en planta baja, casa 3, avenida Villanueva, en Algeciras, de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 65, libro 337, finca 24.670, inscripciones primera y segunda.

Lote 2. Local número 3 en planta baja de igual avenida, número y ciudad. Inscrito en dicho Registro, folio 68, libro 337, finca 24.672, inscrip-

ción primera y segunda con 150 metros 41 decímetros cuadrados.

Lote 3. Local número 4 de igual planta, número, avenida y ciudad, con 15 metros 30 decímetros cuadrados. Inscritos en dicho Registro, folio 55, libro 337, número 27.765, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.603-3 (78038).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1986-V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sabater Gaspar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento siguiente:

Trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, paraje de Cabezo de Torres; de superficie 9 áreas 84 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de meridumbre y acequia del Caracol; levante y mediodía, Antonia Muñoz Sánchez, y poniente, las de don Jesús García Valverde. Dentro de su perímetro se comprende una casita de labor de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 66 de la sección séptima, folio 239, finca 5.556, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.412.496 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.605-3 (78040).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Guillén Berruoco y doña Ángela Laguna Isasi, número 370/1986, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de diciembre.

Tipo: Cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo,

debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 8.º, número 1, del portal 2, fase primera de la urbanización «Pryconsa», al sitio de San Pedro. Está situado en la planta 8.ª del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.415, libro 56 de Humanes, folio 207, finca 5.208.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.742-C (78184).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 84/1984, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Rosario Martín Almendro y don Manuel Utrera Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con sujeción al tipo de 23.406.000 pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 14 de enero de 1987, a las once de la mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 11 de febrero de 1987, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Predio urbano denominado «Villa Federico», hoy «Villa Santa Teresa», sito en el partido de Los Almendrales, de esta ciudad (Málaga), paraje llamado Miramar. Ocupa una extensión superficial de 717 metros 11 decímetros cuadrados y

linda: Por su frente, al sur, escalera de acceso a esta finca, «Los Jazmines» y «Villa Matilde»; derecha, entrando al este, en primer término, con el camino de acceso conocido por «Clavero», y en segundo, con «Villa Matilde», hoy parte segregada; por la izquierda, al oeste en una corta línea, con el camino de «Clavero» y en toda la restante con uno de los de la hacienda de Miramar y con algabe propiedad de don Adolfo Crooke; y al fondo, que es el norte, con una faja de terreno de 3 metros de anchura de la hacienda de Miramar, dejada por la Compañía Industrial e Inmobiliaria de Málaga para la instalación de conducciones subterráneas de agua, gas o fluido eléctrico y otros servicios, siendo éste hoy su único lindero.

Dentro de dicho perímetro se halla enclavada una casa, parte principal de la finca, compuesta de planta baja y alta, que confina por sus cuatro lados con terrenos del mismo predio, ya descrito, que ocupa una superficie plana, horizontal, de 153 metros 15 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.598-3 (78033).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.511/1984-A, a instancia del Procurador señor Martínez Díaz, en nombre y representación de sociedad mercantil «El Triunfo, Sociedad Anónima», contra don José Gil Calavia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.869.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.901.175 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción (hoy terminado), que se destina a almacén central distribuidora de alimentación, con la estructura totalmente metálica y con junta de dilatación en el punto medio, sito en el término de Burriana, partida carretera de Burriana a Nules, kilómetro 1, partida camino de Valencia. Superficie, 2.300 metros cuadrados. Compuesto de una nave, con ocho puertas de entrada, cuatro de ellas recayentes a la fachada norte posterior, otras tres a la fachada este, lateral derecha y la otra a la fachada sur o principal. Tiene instalación de servicios sanitarios y aéreos suficientes, así como iluminación y red de agua. Tiene locales para oficinas, con 15 centímetros de elevación sobre el nivel inferior de la nave, y se han diseñado cámaras para la función a que estará dedicada la edificación. Tiene un espacio rodeando al edificio por el norte sur y este, destinado a aparcadero, que ocupa el resto del solar; de ellos tendrá, además, cubiertos con marquesinas sobre las puertas de la fachada posterior y las puertas de la fachada lateral derecha, 56 metros cuadrados. Tiene dicho almacén una ventilación de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente; la cubierta estará formada por placas de fibrocemento, estando por la cara interior aisladas térmicamente con paneles de fibra mineral o similar, con la cara interna de papel aluminio para aumentar la iluminación y poseerá dos tiras de dos metros de material transparente para tener iluminación natural reforzada con una ventana corrida de un metro de altura por las caras de las fachadas posterior y lateral derecha; la altura mínima del almacén será de seis metros por encima del suelo, aumentando en el centro hasta unos nueve metros. Linda todo: Por la derecha, entrando, este, con acequia del Rivellar, y, mediante ésta, talleres Rofina; detrás, norte, camino viejo de Valencia, y al frente, sur, carretera de Nules.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 355 de Burriana, folio 5, finca 34.362-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.714-C (78047).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1984-F, promovido por Caja Rural Nacional, contra «Cooperativa Algodonera de Extremadura» (CADEX), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de febrero, 4 de marzo y 8 de abril próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 999.000.000 de pesetas en los que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Tierra en término de Mérida, a los sitios de la Calzada Romana, Pedernosa o Chaiz del Gallo; de cabida 8 hectáreas 32 áreas 36 centiáreas. Dentro de su perímetro se han construido las siguientes edificaciones:

A) Un edificio de mampostería de ladrillo con cubierta de uralita coronado con un depósito de agua, ocupa una planta de 16 metros de largo por 10 de fondo.

B) Adosado al anterior un depósito de agua en forma de piscina de 10 metros de largo por 10 de fondo.

C) A 30 metros al sur del anterior depósito una edificación destinada a báscula, portería y oficina, en planta de 24 metros de largo por 10 de fondo; está construido en fábrica de ladrillo y techo de uralita.

D) Situado a 12 metros al sur del anterior edificio, otro destinado a botiquín, aseos y almacén auxiliar, en planta de 25 metros de largo por 10 de fondo, con paredes de fábrica de ladrillo y cubierta de uralita.

E) En el centro de este grupo de edificaciones, una nave de máquinas en una planta de 24 metros de largo por 65 metros de fondo, con estructura íntegramente metálica, paredes de mampostería y cubierta de uralita.

F) A 10 metros al norte de la descrita nave de máquinas, una nave destinada a almacén, en planta de 20 metros de largo por 60 metros de fondo, con estructura metálica y recubierta en sus paredes y techos de uralita.

G) A 10 metros al oeste de la anterior y, asimismo, a 10 metros al norte de la nave de máquinas, otra nave destinada a almacén de idénticas medidas y características que las descritas bajo la letra F). Y en igual línea que la descrita bajo la letra C), y 15 metros al sur de la nave de máquinas descrita bajo la letra E), una nave destinada a almacén, idénticas medidas y características que las tres anteriores F), G) y H).

H) A 15 metros al sur de la nave de máquinas y en igual línea que la descrita bajo la letra F), otra nave destinada a almacén de idénticas medidas y características que las dos anteriores descritas bajo las letras F) y G).

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirvan igualmente de notificación los señalamientos de subasta nueva, acordados en los presentes autos, a la demandada «Cooperativa Algodonera de Extremadura» (CADEX), de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—16.713-C (78046).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 27 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de Plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca, y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda, que será el día 8 de enero de 1987, a las diez cuarenta y cinco, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 29 de enero de 1987, a las nueve quince horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento ejecutivo número 933/1981, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno industrial sito en Vallirana, perteneciente a la zona industrial de Can Pruneda, de superficie 6.661,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.503, libro 43 de Vallirana, folio 193, finca 2.655.

Tipo para la subasta: 36.120.000 pesetas.

B) Porción de terreno industrial de 14.741 metros cuadrados, sita en término de Vallirana y zona industrial de Can Pruneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.503, libro 43 de Vallirana, folio 196, finca número 2.656.

Tipo para la subasta: 20.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.729-C (78098).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 276-G de 1983, seguidos a instancia de don Antonio García Fernández contra don Pablo Hafner, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Urbana, 105. Piso 1.º, derecha, de la casa 4 del edificio compuesto de cuatro casas, sito en esta capital y su calle de General Mola, número 207 (hoy Príncipe de Vergara, 207).

Ocupa una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados y útil de 106 metros cuadrados, componiéndose en su distribución de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño y aseo auxiliar de señores, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 455, tomo 214, sección segunda, folio 226, finca número 9.977, inscripción sexta de la finca matriz, propiedad del demandado y su esposa.

Valorado pericialmente en la suma de 6.181.100 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, por primera vez, se ha señalado el día 2 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que la subasta sale sin suplir la falta de títulos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de diciembre del corriente año, a las once horas, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, de la forma que ha quedado expresada.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de enero de 1987, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndose consignar, para tomar parte en la subasta, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, de la forma que ha quedado expresada.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.741-C (78183).

MANACOR

Don Antonio José Terrassa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1986, obran autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Sebastián Ferrer Pascual y Antonia Garau Gili, en reclamación de 4.389.046 pesetas de principal más la suma de 1.600.000 pesetas señaladas para costas; en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del próximo día 28 de noviembre y hora de las once, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas para los días 2 de enero y febrero próximos, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus Font i Roig.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar compuesto de dos pasillos de 154 metros cuadrados, en calle Virgen de la Esperanza, de Capdepera. Inscrito al tomo 3.482, pasa 3.569-17, folio 134, finca 10.529.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2.º Rústica «Na Mayansa», sita en Capdepera, de cabida 13 áreas. Inscrita al tomo 3.511, folio 25, finca 10.645.

Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Rústica denominada «Na Mayansa», sita en Capdepera, de cabida 25,57 áreas. Inscrita al tomo 796, folio 151, finca 1.219.

Valorada en 900.000 pesetas.

4.º Solar sito en calle Méndez Núñez, de Cala Ratjada, de cabida 35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.348, folio 220, finca 9.367.

Valorado en 700.000 pesetas.

5.º Edificio, propiedad horizontal, formado por 13 partes segregadas el 2 y 3, queda: 1.º, sótano de 167,50 metros cuadrados; número 4, vivienda piso 1.º, de 195 metros cuadrados; número 5, vivienda, piso de 180 metros cuadrados; número 6, vivienda piso 2.º, de 70,47 metros cuadrados; número 7, vivienda piso 2.º, de 62,10 metros cuadrados; número 8, vivienda piso 2.º, de 62,10 metros cuadrados; número 9, vivienda piso 2.º, de 70,47 metros cuadrados; número 10, vivienda piso 3.º, de 70,47 metros cuadrados; número 11, vivienda piso 3.º, de 62,10 metros cuadrados; número 12, vivienda piso 3.º, de 62,10 metros cuadrados; número 13, vivienda piso 3.º, de 70,47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.696, pasa 3.622-169 y 3.677-56, folio 209, finca 2.681.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—16.746 (78188).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 58/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Ramón Sorela de Namur y dos más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 14 de enero siguiente, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de febrero siguiente, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hacienda de campo denominada de «San Francisco», en la que está incluida una huerta nombrada de «Checa», en el partido de Molinillo Alto y Chorreadero, en el término de Marbella, y que después de segregaciones habidas queda reducida a la extensión superficial de 270.585 metros cuadrados. Inscrita al libro 89, folio 88 vuelto, finca número 1.289, inscripción primera. Valorada pericialmente en 210.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 34. Vivienda o estudio, sito en la planta quinta del edificio denominado «Euromar II», en calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de la ciudad de Marbella, que consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, sobre una superficie de 32,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 558, folio 4, finca 13.929-B, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 42. Vivienda o estudio, sito en la planta quinta, tipo C, del edificio denominado «Euromar II», en calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de la ciudad de Marbella, que consta de cuarto de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, sobre una superficie de 32,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 558, folio 28, finca número 13.945-B, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—16.737-C (78105).

OVIEDO

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1983, se tramitan autos del juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de Epifanio Fernández-Mayo González, representado por la Procuradora señora Alonso Argüelles contra «Desarrollo Regional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ronzón, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, por primera vez y término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la presente subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y las posturas podrán hacerse por escrito y en sobre cerrado.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que la presente subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de titulación.

Quinta.—Que el tipo de la subasta es el valor de los bienes que luego se dirán.

Sexta.—Que será de cuenta del rematante el pago del impuesto.

Séptima.—Que para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 22 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones, a excepción del tipo de la subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones de la pri-

mera, a excepción que la subasta se celebrara sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes inmuebles embargados

Terreno sito en el lugar del «Puentes», parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, que linda: Al Oeste, con «Sociedad Fontasa»; sur, calle Marruecos, y este, carretera Nueva. Tiene una superficie actual de 300 metros cuadrados en forma de triángulo. Valorado a efecto de subasta en 1.500.000 pesetas. Inscrito al folio 244, libro 238 de Langreo, finca número 3.979.

Vivienda en planta baja, letra A derecha, entrando, en el edificio situado en las calles del Mulatero y San Fructuoso, en cascos de Villada, con una superficie de 115 metros cuadrados, que se distribuyen en cuatro habitaciones, dos servicios y cocina. Su coeficiente es de 16,8 por 100. Valorado en 4.025.000 pesetas. Inscrita en el tomo 1.924, libro 85, folio 177, finca número 11.287 del Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia).

Vivienda planta baja, piso B, del edificio situado en las calles del Mulatero y San Fructuoso, en casco de Villada, posee una superficie de 45 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, cocina y servicios. Su coeficiente 6,26 por 100. Valorado en 1.575.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.924, libro 85, folio 178, finca número 11.288.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—16.747-C (78189).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 763/1983-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca. Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Francisco Ripoll.

Demandado: Don Jaime Monserrat Llabrés y don Manuel Larios Canals.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero próximo, a las mismas hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Los derechos o la propiedad que el demandado ostente sobre el chalé sito en Portals Nous, Calviá, calle Buenavista, número 4. Valorados dichos derechos en 4.000.000 de pesetas.

2.º Los derechos de propiedad o la propiedad que el demandado ostenta sobre el piso 7.º, 1.ª, de la calle Hierro, número 12, de Palma. Valorados dichos derechos en 1.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.602-3 (78037).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1986, 16 de enero y 12 de febrero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 476-A/1985, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Goñi Ibars y otra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que el adjudicatario de los bienes subastados contraerá la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes subastados

Derecho de traspaso del local ocupado por «Electrodomésticos Goñi», en el bajo de la casa número 40 de la avenida de Bayona, de Pamplona.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—16.735-C (78103).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 571/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Esteban Ayma Pedrola he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 12 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 7.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 8 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana número 12, vivienda sita en la planta quinta del edificio en Granollers, con frente a la calle San Jaime, sin número. De superficie útil 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.001, libro 175, folio 170, finca 17.393.

Sabadell, 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—8.272-A (78013).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 144/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Jaime Amat Buxeda y Mercedes Juste González, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de marzo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 5.512.500 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 9 de abril de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 8 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término en Santa Coloma de Farners, con frente a una calle sin nombre, en la urbanización «Santa Coloma Residencial», parcela número 735. De superficie edificada 20,79 metros cuadrados la planta semisótano, 72,40 de planta baja y 46,80 de piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma al tomo 1.844, libro 147, folio 84, finca 5.650.

Sabadell, 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—8.271-A (78012).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 593/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra María del Carmen Isera he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 26 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 22.500.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta, ha sido señalada, por tercera vez el acto de subasta para el día 2 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar situada en el término de Caldes de Montbuy, en la zona residencial Can Valls, a la que corresponde los números 856-858, con frente al carrer del Turo de Ferles y passeig de la Circumval.lacio, sin número de policía. Se compone de planta baja que ocupa una superficie de 234,96 metros cuadrados, más un porche de 106,52 metros cuadrados, y de planta piso con una superficie útil de 65,80 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una superficie de 5.762,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Granollers al tomo 1.575, libro 78, folio 32, finca 6.526.

Sabadell, 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-8.273-A (78014).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 168/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Paula Carrillo Estévez y esposo, don Wenceslao Blanco Martín, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.743.671 pesetas de principal, 842.530 pesetas por plazos de amortización, 47.746 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 840.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.746.785 pesetas, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y

no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Descripción.-Segunda: Vivienda unifamiliar, enclavada en el edificio construido sobre la parcela 601 del polígono 6 de la urbanización «Valdelagua», calle Los Pavos, número 10, término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Ocupa una superficie construida de 244 metros 19 decímetros cuadrados, con zonas destinadas a jardín y espacio libre de 177 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas; baja, en la que se integran comedor, salón, dormitorio, cocina, dos baños, vestíbulo, «hall», garaje y terraza, y alta, integrada por cuatro dormitorios, dos baños, dos terrazas, pasillo y buhardilla con dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, vivienda tercera; izquierda, vivienda primera; fondo, parcela 6-A destinada a elementos comunes, y frente, calle de su situación.

Cuota: Le corresponde, con respecto a la comunidad de la urbanización 0,087 por 100, y con respecto a los elementos comunes afectos al polígono al que pertenecen, y que están situados en la parcela 6-A, 1,370 por 100.

Inscrita al libro 47, folio 111, de Santa Marta de Tormes, tomo 3.551 del Archivo, finca 3.562, inscripción tercera, a favor de doña Paula Carrillo Estévez, con carácter privativo.

Inscrita la hipoteca al folio 112 del libro 47, tomo 3.551 de Santa Marta, finca 3.562, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 11 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-16.690-C (77989).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Feliu de Llobregat y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de adopción plena de la menor Elisabet García Mestres, a instancia de don Ignacio Losada Mesas y doña Mónica Delegido Mansilla, se cita a la madre doña Antonia Mestres García para que en el término de diez días comparezca antes este Juz-

gado, sito en la calle de Dalt, números 10 y 12, a fin de ser oída acerca de la adopción que se insta y, en su caso, prestar consentimiento.

Dado en San Feliu de Llobregat a 24 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Fedatario.-6.621-16 (78161).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra los esposos don Isabelino García Pérez y doña Rosario Sicilia Fernández, y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a 2.ª subasta pública, en quiebra, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el siguiente bien inmueble, especialmente hipotecado:

Número 8. Vivienda sita en la planta 3.ª, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira desde la calle, del edificio número 51 de la rambla de Pulido, que mide 130,95 metros cuadrados, en los que se incluyen 11,76 metros cuadrados de volado al frente. Linda: Frente, rambla de Pulido; espalda, en parte, con patio de luz y ventilación y, en parte, con propiedad que fue de don Luis José Duggi; derecha, entrando, en parte, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y, en parte, con núcleo de acceso, y a la izquierda, con casa de don Diego Alayón García. Inscripción: Folio 191, libro 402 de esta capital, finca número 27.906, inscripción segunda.

Valor: 7.017.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 2 de diciembre, a la diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-6.593-E (78028).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra los esposos don Manuel Casais Torres y doña María del Carmen

Sampedro Prado; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario, el siguiente bien:

Urbana 2. Local comercial radicado a la derecha de la planta baja del edificio sito en la calle San Francisco, número 63. Mide 114,44 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, con bodegas que fueron de don Ramón Ballester y con porción de don José A. Villaró Marrero; a la izquierda, con caja de escalera del edificio y salón comercial de la izquierda, y espalda, con porción del señor Villaró Marrero. Inscripción: Folio 53 vuelto, libro 345, finca número 22.521, inscripción quinta. Valor: 10.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.-El Secretario accidental, José Luis Santos Hevia.-6.604-3 (78039).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 683/1985, se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Navarro Real, don Manuel Navarro Pachecho y doña Josefa Real Díaz, vecinos de Sevilla, calle Medina del Campo, números 27-29, a quienes se notifica el presente, que se ha acordado el proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, en su Sala de Audiencias, en hora de las doce de la mañana.

La 1.ª subasta sale a licitación por el tipo pactado por las partes, señalándose la misma para el día 4 de diciembre de 1986.

La 2.ª subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale por el 75 por 100 del tipo anterior, para el día 15 de enero de 1987.

La 3.ª subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale sin sujeción a tipo para el día 13 de febrero de 1987.

Si por cualquier causa tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en la 1.ª subasta deberán los postores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la 2.ª y 3.ª, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si no lo aceptara no serán admitidas proposiciones, ni siquiera las hechas por escrito, si no contienen expresamente dicha aceptación.

Identificación concisa de los bienes que salen a subasta y tipo pactado.

Finca: Vivienda unifamiliar de una sola planta en Castilblanco de los Arroyos, urbanización «La Colina», parcela 1.165; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 3.414, folio 142, tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco de los Arroyos.

Tipo pactado para la 1.ª subasta de 8.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.601-3 (78036).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 187 de 1986-S se tramitan autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones V. del Valle, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra otro, y doña Magdalena Clar Moreno, mayor de edad, vecina de esta capital, en plaza de la Concordia número 2, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, en los que he acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.-Tierra de olivar, donde llaman camino de Valtierra, con cabida de 2 hectáreas 12 áreas y 3 centiáreas, en término de Arganda del Rey, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.470, libro 205 de Arganda, folio 182, finca 11.862, inscripción tercera.

Segunda.-Tierra de olivar, sito camino del Molino, de 40 áreas y 73 centiáreas, al mismo término municipal e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.008, libro 150 de Arganda, folio 86, finca 8.870, inscripción tercera.

Tercera.-Tierra plantada de viña y olivar, hoy sólo olivar, al sitio camino del Molino, de 51

áreas y 36 centiáreas, en el mismo término, e inscrita en el mismo Registro tomo 266, libro 44 de Arganda, folio 64, finca número 2.982.

Cuarta.-Tierra, hoy olivar, donde llaman Campillo, de 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas, inscrita en el mismo Registro al tomo 254, libro 43 de Arganda, folio 12, finca 2.906, inscripción sexta.

Quinta.-Otra tierra, hoy olivar, en el sitio de Valdelobos, conocida por Valdemalagón, de 59 áreas y 18 centiáreas, inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.282, libro 185 de Arganda, folio 74, finca 11.037, inscripción tercera.

Sexta.-Tierra plantada de viña, hoy olivar, en el sitio camino de Valdilecha, de 17 áreas y 91 centiáreas, que linda: Norte y este, camino; sur, Ramón Sardinero, y oeste, Juan José Yepes, inscrita en el mismo Registro de las anteriores al tomo 1.282, libro 185 de Arganda, folio 76, finca 11.038, inscripción tercera.

Séptima.-Tierra erial en el sitio Pozo de Paredes, 37 áreas y 58 centiáreas, inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.282, libro 185 de Arganda, folio 78, finca 11.039, inscripción tercera.

Octava.-Tierra de olivar, antes viña, al sitio de Remolino, 1 hectárea 14 áreas y 13 centiáreas, inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.075, libro 158 de Arganda, folio 210, finca 9.221, inscripción tercera.

Novena.-Tierra plantada de olivar, antes viña, llamada la de Mantuero, al sitio de Las Llamas, antes la Jara y la Talanquera, en la segunda alcantarilla, de 51 áreas 36 centiáreas, inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 266, libro 44 de Arganda, folio 68, finca 2.983, inscripción quinta.

Todas estas fincas, radicantes en término de Arganda del Rey, están valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 805.000 pesetas cada una de ellas.

Décima.-Un monte de encinas, con alcornoques, olivos, huerta de frutales, tierras calmas, monte bajo y pastos, con casa monte, llamado «San Salvador», a los sitios de Arroyo Manchado, San Salvador, de La Moya, Atajo, Barranco Corchado, Cocederos, Viña Garay, la Parrita y Santa Ana, términos de Corteconcepción y Puerto Moral; tiene varios casamontes, cercas, tinados, majadas y toriles. La suma de sus componentes tiene una superficie inscrita de 247 hectáreas 39 áreas y 81 centiáreas, de las que 219 hectáreas 39 áreas y 21 centiáreas, radican en Puerto Moral, y 28 hectáreas y 60 centiáreas, en Corteconcepción; su cabida catastral es de 288 hectáreas 57 áreas y 12 centiáreas, de las cuales 249 hectáreas 59 áreas y 9 centiáreas radican en Puerto Moral y 47 hectáreas 98 áreas y 3 centiáreas en Corteconcepción. Según la realidad, esta finca tiene 100 hectáreas más, de las que unas 74, radican en Puerto Moral, y las otras 26, en Corteconcepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena a los folios 72 y 140 de los tomos 1.045 y 981, libros de Corteconcepción número 25, y 10 de Puerto Moral, fincas números 1.471 y 573, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.200.000 pesetas.

Undécima.-Urbana: Casa en Toledo y su calle Cubillo de San Vicente, señalada con los números 1 antiguo y 3 moderno, con una superficie de 153 metros 39 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias en los tres pisos que la componen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al folio 230, libro 105, tomo 410 del archivo, finca número 3.293, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.855.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que

puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho avalúo.

Que tales posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, desde este anuncio hasta su celebración; que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura alguna que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las once horas, siendo ésta con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para cada finca.

Si quedare asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las once horas, una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, y continuando las demás condiciones establecidas para la segunda, incluso en lo relativo a la consignación del 20 por 100 del tipo de la misma, y caso de hacerse posturas inferiores al tipo de dicha subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-6.594-3 (78029).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 723/1986-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando», de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por don Angel, don Manuel, doña Concepción, don Ignacio, don Ildefonso, don Pedro, doña María y doña Manuela Camacho Laraña, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones generales, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), nombrada «La Juncosa». Tiene una superficie de 28 hectáreas 45 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, parcela de José María Camacho Laraña y tierras de Emilio Aralte Martín; este, carretera de Utrera y camino de Los Palacios; sur, finca de José María Camacho Laraña y camino de Pelay Correa, y oeste, camino de Santa María. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 139 del tomo 574 del archivo, libro 331 de Alcalá, finca número 19.388, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 21 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 18.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de indicada finca, se celebrará la segunda, en este Juzgado, el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de la finca, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, y en este caso sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores habrán de depositar, por lo menos, el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda y pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-8.274-A (78015).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 22/1985, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Opua, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain (Guipúzcoa); en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado aprobado el Convenio votado favorablemente por los acreedores y propuesto por el acreedor «Emua, Sociedad Anónima», mandado a los interesados a estar y a pasar por él, disponiendo la publicidad de tal resolución, acordando su inscripción en los Registros correspondientes y ordenando el cese de los Interventores judiciales designados.

Tolosa, 15 de julio de 1986.-El Secretario.-4.939-D (78074).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 420 de 1985, a instancias de «Caja de Ahorros de Torrente», representada por el Procurador don

Salvador Pardo Miquel, contra José Sanmiguel Ferris y Consuelo Gil Guzmán, vecinos de Torrente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen; habiéndose señalado para el remate el día 31 de diciembre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado, para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado; debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

«Casa situada en Torrente, partida de la Machadella, calle Maestro Chapi, número cuarenta, compuesta de semisótano, planta baja y zona descubierta. El semisótano está destinado a garaje, con una superficie de 44 metros cuadrados, y la planta baja consta de una vivienda con distribución propia para habitar, terraza, anterior y tendadero posterior, con una superficie construida de 189 metros 70 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca, cuyo solar mide una superficie de 1.860 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales, 189 metros 70 decímetros cuadrados los ocupa la edificación y el resto la zona descubierta. Linda: Frente, calle Maestro Chapi; derecha, entrando, Francisco Ferris Palop; izquierda, Francisco Gracia Irissou, y fondo, Antonio Ferrer García Irissou, y fondo, Antonio Ferrer y Carinen Frigola.»

Inscrita en el tomo 1.932, libro 408, folio 179, finca 32.712, inscripción 2.ª

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Valencia, 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-16.709-C (78025).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado

por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Berenguer Lopez y otra, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de febrero siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

CAVITAS. Apartamento en el Perellonet, partida del Recatí, con una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera; resto, fachada del edificio. Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.237, libro 393, folio 160, finca número 40.243, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana sita en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 6, cuarto, señalada su puerta con el número 7 y una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada en parte, con vuelos de terrenos solar de Teresa Bayona y en parte con vuelo de terrenos de la vía férrea Valencia-Tortosa; izquierda, habitación octava; espaldas, vuelo de la planta baja de la derecha mirando a fachada. Inscrita en el mismo Registro, tomo 598, libro 28, folio 211, finca número 1.913, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote 3. Urbana sita en Valencia, avenida de Peris y Valero, 170, quinto, señalada su puerta con el número 18, superficie 139,75 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, puerta 19, escalera a) y pasillo; derecha, mirando, patio de luces y el del inmueble; izquierda, hueco del ascensor, pasillo y puerta 17, escalera a); fondo, el del inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.204, libro 365, folio 109, finca número 35.868, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.606-8 (78041).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.502 de 1980, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Joaquín Deltell Jiménez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Antonio Navarro Berenguer:

Lote primero.—Casa en la ciudad de Monóvar, calle de Pio XII, sin número, angular a la calle en proyecto. Ocupa una extensión superficial de 870 metros y 23 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja donde se ubican un local comercial, tres portales de acceso a la vivienda, de los que uno recae a la calle Pio XII agua y luz, y seis plantas alzadas conteniendo las cinco plantas primeras seis viviendas por planta y la sexta o última cinco pisos áticos. Existe, por tanto, en la casa un local comercial en planta baja y 35 viviendas conteniendo, además, la casa cuatro patios de luces. Está dotado el edificio de tres ascensores y antena colectiva de televisión. Linda, tomando como frente la avenida a calle de Pio XII, derecha, calle en proyecto; izquierda, solar de Antonio Navarro Berenguer; fondo, finca de Remedios Esreve Hurtado, y frente, calle de su situación o calle de Pio XII. Inscrita al folio 15 del libro 331 de Monóvar, tomo 1.232, finca número 24.950 (N), inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicho inmueble con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 50.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Joaquín Vidal Giménez:

Lote segundo.—Pieza de tierra de cabida 68 áreas 28 centiáreas, situada en término de Elda, partida de La Jaud. Inscrito al tomo 537, folio 28, finca número 3.327.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

Lote tercero.—Casa-habitación sita en la calle La Victoria, 1, de Monóvar, cuya superficie no consta. Linda: Derecha, calle Henares; espaldas,

con bodega de sucesores de Hilario Mirete, y derecha, con la de Juan Falco. Inscrita al libro 40 de Monóvar, tomo 127, folio 188, finca número 2.844, inscripción séptima.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicho inmueble, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Monóvar, partida del Charco. Linda: Saliente, tierra de don Antonio Poveda; mediodía, con herederos de don Ceferino Albert; poniente, con las de Juana Amorós, y norte, con la de herederos de José Bos. Inscrita al libro 199, tomo 699, folio 23, finca número 13.101, inscripción cuarta.

Valorado en 800.000 pesetas.

Lote quinto.—Pieza de tierra viña situada en término de Monóvar, partido de la Casa de Ravao del Charco, cabida de tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas, dentro de cuya tierra se halla una casita de retiro. Linda actualmente: Saliente, mojonera de Elda o tierras de herederos de Magdalena Quiles y las de Matías Gimeno; mediodía, otras de Teodoro Quiles; poniente, senda, y norte, la misma Juana Amorós. Inscrito al libro 16 de Monóvar, tomo 56, folio 131, finca número 12.804, inscripción cuarta.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Tierra con árboles y viña en término de Monóvar, partido del Charco Amargo, cabida de 1 hectárea 66 áreas 4 centiáreas, equivalentes a tres jornales. Linda: Levante, tierras de Federico Clemente; mediodía, camino de las Viñas; poniente, Estanislao Marhuenda, y norte, Clemente y María Gimeno. Inscrita al libro 259 de Monóvar, tomo 816, folio 10, finca número 7.894, inscripción 11.

Igualmente se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Una mitad indivisa de una casita de retiro, sin número de policía, situada en término de Monóvar, partida del Charco Amargo, cuya área no consta. Linda: Levante y mediodía, con las tierras de José Berenguer Corbí, y poniente y norte, con las de Estanislao Marhuenda. Inscrita al libro ilegible de Monóvar, tomo 92, folio 53, finca número 7.895, inscripción 10.

Lote octavo.—Casa-habitación sita en calle de la Torre, de Monóvar, número 2 de policía; mide 10 metros de fachada y 7,50 metros de fondo. Linda: Izquierda, saliendo, con calle de la Pescadería; derecha, casa de Antoliano Pérez, y espaldas, con la de Cecilio Segorb. Inscrita al libro 1 de Monóvar, tomo 1, folio 291, finca número 4.584, inscripción 16.

Igualmente se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 800.000 pesetas.

Lote noveno.—Vivienda número 3, que ocupa toda la segunda planta alta de la casa sita en Monóvar, calle Mayor, número 172 de policía; tiene también otra puerta en la primera travesía de la calle Mayor, número 1 de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por la última puerta citada a través de un pequeño zaguán y una escalera; tiene una superficie de 103 metros 14 decímetros cuadrados; consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando a la misma, con casa de herederos de Joaquín Pino; izquierda, con el vuelo de la calle Mayor; fondo, con casa de la viuda de José Marhuenda y con el vuelo del patio de luces, y frente, por el vuelo de la primera travesía de la calle Mayor y con caja de la escalera. Es anejo de esta vivienda el pleno dominio de un cuarto trastero señalado con la letra C, que está situado en la terraza de la casa, y cuya superficie es de 2 metros 69 decímetros cuadrados; cuota de 34 enteros por 100. Inscrita

en el libro 326 de Monóvar, tomo 1.213, folio 198, finca 24.973, inscripción primera.

También se ha tenido en cuenta al practicar la presente tasación los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 900.000 pesetas.

Lote décimo.—Un vehículo Citroën, matrícula A-109876.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.626-5 (78163).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del número 757 de 1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Pilar Raga Rosell y otros, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de enero de 1987, a las diez y treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1987, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Edificio bar-restaurante, con esta distribución: una zona para ubicación de las mesas de servicio, una cocina, barra-café, aseos. Tiene una superficie de 171 metros y 60 decímetros cuadrados. Situado en la urbanización Ausias March, de Carlet. La total finca ocupa una superficie de 467 metros cuadrados, de los que se hallan ocupados por la edificación la expresada cifra de 171 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.436, libro 216, folio 156, finca 18.053, inscripción segunda.

Es propiedad de Pilar Raga Rosell.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.652.250 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—16.707-C (78023).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Tomás Javier Hernández del Villar y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de enero próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el interés de la consignación en la Caja General de Depósitos. Finca objeto de subasta

Planta quinta.—Piso izquierda, señalado con el número 11 de orden, situado en la casa número 28 del paseo de Zorrilla, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 122 metros 18 decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, armario, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, con piso número 10 de orden; izquierda, caja de escalera, patio de la finca, calle Gregorio Fernández y casa número 1 de esta misma calle, y fondo, paseo de Zorrilla. Cuota de participación: Cinco centésimas y veinticinco diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.091, libro 420, folio 129, finca número 28.115, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.599-3 (78034).

YECLA

Edictos

Don Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 186/1982, promovidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra don Jesús González Guardiola, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 17 de diciembre de 1986, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta, se señalan las once de la mañana del día 15 de enero de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 16 de febrero de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma que figura como valoración en cada uno de los lotes objeto de subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Mitad de una fábrica de yeso, situada en la Avenida de José Antonio, señalada con el número 1 del cuartel suroeste, compuesta de un cuerpo de obra en planta baja y cámaras, corral y otros departamentos, con fachada a la avenida; orientada al este, y al fondo, hay construidas unas naves de mampostería cubiertas de teja de 128 metros cuadrados de extensión y dos hornos de elaboración de yeso; ocupa todo con sus ensanches una extensión de 1.971 metros 60 decímetros cuadrados, y linda todo: Por la derecha, entrando, con obrados de don Asensio Carcelén, de los que le separa una pared medianera de este a oeste; por la izquierda, terrenos del ferrocarril y herederos de don Pedro Regalado, y por la espalda, camino.

Inscrita al tomo 1.002, folio 177 vuelto, libro 446, finca número 3.557, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 5.913.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de octubre de 1986.—El Juez, Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—16.694-C (77982).

★

Don Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 90/1983, promovidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Francisco

Azorín García, contra don Francisco Jiménez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 17 de diciembre de 1986, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once de la mañana del día 15 de enero de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 16 de febrero de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma que figura como valoración en cada uno de los lotes objeto de subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta, que forman cada una de ellas un lote independiente, son las siguientes:

1.ª Urbana.—Trozo de terreno edificable, en el partido de los Aljares, del término de Jumilla, de 700,76 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, José María Bernal Guerras, Nicandro Pacheco y Francisco Villena; este, finca del mismo origen y carretera o calle del General Moscardó, a la que tiene 12 metros de fachada, y oeste, Nicandro Pacheco, y en línea de 15,5 metros resto de la matriz de que procede.

Inscrita al tomo 1.238, libro 539, folio 5, finca 8.406, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana.—Piso vivienda número 17, tipo A en planta sexta del edificio en Jumilla, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y solana, de superficie construida 103,5 metros cuadrados y útil 84,2 metros cuadrados. Linda: Este, patio de luces y Juan Gil González y Alfonso Jiménez Jiménez; sur, patio de luces y rellano y hueco de escalera; oeste, piso número 18, y norte, lo mismo y calle General Moscardó.

Inscrita al tomo 1.325, libro 571, folio 203, finca 10.810, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido de Matamoros, de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, sur y oeste, resto de Antonio Martínez Lozano, y norte, Luis Martínez Lozano, antigua vía del ferrocarril por medio.

Inscrita al tomo 1.355, libro 584, folio 67, finca 11.838, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de octubre de 1986.—El Juez, Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina.—El Secretario.—16.695-C (77993).

Don Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350/1984, promovidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra Sociedad Agraria de Transformación 13.433, Antonio Giménez Olivares, Eustaquia Jiménez Jiménez, Salvador Bernal Ruiz y Ana Gilar Martínez sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas de la mañana del día 17 de diciembre de 1986, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once de la mañana del día 15 de enero de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 16 de febrero de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma que figura como valoración en cada uno de los lotes objeto de subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta, que constituyen cada una de ellas un lote independiente, son las siguientes:

De la propiedad de don Salvador Bernal Ruiz:

Lote 1.º Urbana: Piso en Jumilla, calle Calvario, número 18, de 60 metros cuadrados, situado sobre otro edificio de Salvador Bernal. Inscrita al tomo 1.174, libro 510, folio 97, finca número 6.798, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

De la propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 13.433, Solana del Picarcho»:

Lote 2.º Rústica: En el partido de la Cañada del Judío, lugar conocido por la Solana y Llano del Picarcho, 43 hectáreas 1 área 88 centiáreas de tierra secano blanca. Inscrita al tomo 1.549, libro 638, finca número 7.682, inscripción segunda.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote 3.º Rústica: Explotación Agrícola denominada «Grupo Sindical Menor de Colonización Solana del Picarcho», número 13.433, en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla, de 97 hectáreas 92 áreas 3 centiáreas. Dispone de 270 acciones de agua del pozo Galicia para su riego, en el término de Cieza. Inscrita al

tomo 1.269, libro 551, folio 192, finca número 7.597, inscripción primera.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica: Tierra de secano con viña, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.560, libro 663, folio 115, finca número 27.075, inscripción decimotercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica: Tierra secano en blanco, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de 16 hectáreas 39 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.549, libro 638, folio 137 vuelto, finca número 7.871, inscripción sexta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 6.º Rústica: Tierra blanca secano, en término de Jumilla, partido de la Solana del Picarcho, de 8 hectáreas 38 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.516, libro 645, folio 36 vuelto, finca 22.229, inscripción sexta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Rústica: En término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, un trozo de tierra secano blanca, de 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.516, libro 645, folio 38, finca 22.231, inscripción sexta.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 8.º Rústica: Tierra secano en blanco, de 15 hectáreas 67 áreas, en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla. Tiene adscrita 50 acciones de agua de las 2.990 en que se divide el pozo Ebro. Inscrita al tomo 1.473, libro 627, folio 124, finca 7.679, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 6 de octubre de 1986.—El Juez, Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina.—La Secretaría judicial.—16.696-C (77994).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 958 de 1985, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y siendo demandados otros y don Francisco Sanz Fuertes, con domicilio en Santa Teresa de Jesús, 45, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 10. Vivienda en la quinta planta alzada de la casa número 45-47 de la calle Santa Teresa, de Zaragoza, de 207,96 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 9,72 enteros por 100. Es la finca registral número 18.638, tomo 3.780, folio 195.

Tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana 4-E. Local letra F, destinado para oficinas en el piso principal o primera planta alzada de la casa 3, bloque 3, del edificio «Corindón», de la ciudad residencial «Parque Buenavista», de Zaragoza, Arzobispo Morcillo, 40, de unos 100 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 0,85 por 100. Inscrito al tomo 3.949, folio 216, finca número 17.448.

Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.744-C (78186).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 206 de 1986, a instancias de «Iluminación Decorativa Teuro, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Romualdo Nieves Galán, de esta ciudad, con domicilio en Cesáreo Alierta, 32, séptimo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El usufructo vitalicio que el demandado ostenta sobre el piso séptimo A de la casa número 32 de la avenida de Cesáreo Alierta, de esta ciudad, y de la plaza de aparcamiento número 34 del mismo edificio. Finca 1.344 del Registro de la Propiedad número 6.

Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.692-C (77991).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Don Mariano Luján Servet, Juez de Distrito en el Juzgado número 1 de Albacete,

Por el presente edicto, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado

y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia y otro en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 42/1985, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Rianza, en nombre y representación de «Tres-As, Sociedad Anónima», contra don José Guarinos Martínez, por reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días con las condiciones que se expresan, los bienes que a continuación se detallan.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Un local de 254 metros cuadrados, inscrito al tomo 815, folio 120, finca 2.887, con hipoteca del Banco Hispano, en la calle Antonio Gotor, número 1. Tasado en 4.064.000 pesetas.

Segundo.-Un piso de 69 metros cuadrados en la calle Antonio Gotor, inscrito al tomo 815, folio 120, finca 2.895. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Tercero.-Una dieciochoava de un local en la calle Ciudad Real, número 2, de 362 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.214, folio 65, finca 11.131. Tasado en 260.000 pesetas.

Cuarto.-Un local de 276 metros cuadrados, inscrito en el tomo 1.214, folio 75, finca 11.131, en la misma calle que la anterior. Tasado en 4.410.000 pesetas.

Quinto.-Un piso en calle Ciudad Real, número 2, de 118 metros cuadrados, inscrito en el tomo 1.214, folio 78, finca 11.133. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes según tasación.

Segunda.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera.

Tercera.-Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la asignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto.

Fecha y lugar de las subastas

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, segundo bloque, primera planta, los próximos días 3 de diciembre de 1986, a las once horas; 14 de enero de 1987, a las once horas, y 12 de febrero de 1987, a las once horas, celebrándose primera, segunda y tercera subasta.

Dado en Albacete a 22 de septiembre de 1986.-El Juez, Mariano Luján Servet.-El Secretario.-6.597-3 (78032).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 856/1984 por insultos y amenazas en el que figura como denunciado Moisés Serna Ampudia, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Moisés Serna Ampudia contra la sentencia anteriormente citada, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente y con imposición de las costas en esta instancia al apelante.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Moisés Serna Ampudia, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de octubre de 1986.-La Secretaria.-17.765-E (78106).

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.012/1986 por daños imprudencia, en el que figura como denunciado Amaada Mohamed, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 26 de noviembre de 1986 y su hora de las once treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Amaada Mohamed, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de octubre de 1986.-La Secretaria.-17.766-E (78107).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Ruiz López, hijo de Miguel y de Salomé, natural de Casares, provincia de Málaga, vecindado en Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, con DNI número 24.825.449, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,74 metros, de pelo castaño, boca normal, color sano, encartado en la causa número 8-II-1984 por presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 7 de octubre de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.730 (76934).

★

David Planas García, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Barcelona, nacido el 2 de febrero de 1965, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 385/11/1986, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 730 milímetros. Comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de octubre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.769 (78599).

El Soldado Juan Carlos Bermúdez Herranz, documento nacional de identidad número 13.774.513, hijo de Francisco y de Manuela, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Santander, calle Santiago el Mayor, número 12, segundo derecha, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado Militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado militar.

Valladolid, 16 de octubre de 1986.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.771 (78601).

★

Pedro Lladó Llompart, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Binisalem (Palma de Mallorca), nacido el 19 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 384-II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba cerrada, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de octubre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.761 (77941).

★

Juan García Castiñeira, hijo de Fernando y de Matilde, natural de Montevideo (Uruguay), de estado soltero, profesión estudiante de Filología, de veintiseis años de edad, provisto del documento nacional de identidad número 802.478, con último domicilio conocido en Madrid, traviesa de Juan Francisco, número 16, primero derecha, encartado en el expediente judicial número 26/1986, por supuesta falta grave de «no incorporación a filas», comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez militar eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho, sito en paseo General Lobo, número 1-B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 25 de septiembre de 1986.-El Alférez de Navío (EE), Juez militar eventual de Instrucción, Miguel Fernández López.-1.697 (75493).

★

Angel Parada Chasco, hijo de Angel y de María Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, avencindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión electricista, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 50.177.101, cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poco poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 183-II-85, por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Benoso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de octubre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.-1.696 (75492).

★

El caballero Legionario Miguel González Ruiz, hijo de Antonio y María Estrella, con D/J 8.151.419, nacido el 7 de mayo de 1958 en Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado caballero Legionario, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-P. A., el Teniente Auditor, Secretario relator encargado del despacho, Jorge Alvarez Abeilhé.-1.733 (76937).

★

Juan Núñez Gutiérrez, Legionario, nacido el 8 de junio de 1966 en Torrelaguna (Madrid), hijo de José y de Rosa, con documento nacional de identidad número 50.953.587, de estado soltero y de profesión jornalero, con último domicilio en la representación del Tercio III de la Legión, en Las Palmas de Gran Canaria; con anterioridad domiciliado en Madrid, calle Pozo Halcón, número 13 (Entreviás), y actualmente en ignorado paradero, procesado por un presunto delito de desertión y en situación de libertad provisional, en la causa número 92/1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), comparecerá ante el Juez de dicho Juzgado, Teniente Coronel auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, o se pondrá en comunicación escrita con éste, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo y, caso de hallarlo, me den cuenta de ello.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado.-1.700 (75496).

★

Cristóbal Pulido Domínguez, con documento nacional de identidad número 43.030.760, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el día 11 de enero de 1965, de estado civil soltero, de profesión agricultor, 165 centímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Morón de la Frontera (Sevilla), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Comandante auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-1.698 (75494).

Soldado Santiago Lago Domínguez, con DNI número 32.637.859, hijo de Angel y Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 26 de septiembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión camarero, 1,67 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Vigo, procesado por el presunto delito de quebrantamiento de prisión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor, Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción.-1.692 (75142).

★

Manuel Pérez Pineda, hijo de José y de Amparo, natural de Rute (Córdoba), de veintidós años de edad, de estado civil soltero, profesión Agricultor, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado en la causa número 168/86, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-1.691 (75141).

Juzgados civiles

Humberto Daniel Vargas Garzón, de sesenta y cinco años, hijo de José y de Eusebia, natural de Bogotá (Colombia), procesado por un delito contra la salud pública y otros, en causa número sumario 76/1986-A, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, con el fin de practicar diligencias. Tiene acordada su prisión cuando fuere hallado, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Secretario.-1.557 (70568).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 126/1984.

Nombre y apellidos: Uching Stefan Roland.
Naturalidad: Dissenbach (Alemania).
Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1952.
Último domicilio conocido: Berlín.

Figueras, 29 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.689 (75139).

Don Jose Maria Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 5 de 1985, sobre conducción etílica, lesiones y daños, se cita y llama a Juan Costa Cayuela, hijo de Mateo y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, polígono La Mina, 1 y 3, bajos, o en calle Venus, 3, bajos, de la misma localidad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 23 de septiembre de 1986.-El Juez instructor.-El Secretario.-1.687 (75137).

★

Manuel Parrilla Fernández, natural de San Adrián del Besós, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Nicolás y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Santiago Apostol, número 74, cuarto, primera, Hospital de Llobregat, Monit, número 76 de 1985, por el delito de hurto de uso, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 2 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.694 (75490).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Gerona,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 698/1986.

Nombre y apellidos: Josefa Durán Pi. Documento nacional de identidad número 40.283.410. Naturaleza: Cassá de la Selva (Gerona) el 19 de marzo de 1957. Hijo de Sixto y Salud. Estado: D. Último domicilio conocido: Vilablareix (Gerona).

Gerona, 3 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.695 (75491).

★

Luis Fernández Castany, de veinticuatro años, hijo de Rosario y Miguel, soltero, pensionista, natural de Barcelona y vecino de Alicante, San Agustín, 13, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial de Albacete, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena privativa de libertad impuesta en sumario

16-1985, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.725 (76929).

★

María Urbano Alonso, natural de Algemesi (Valencia), de estado soltera, de profesión labores, nacida el 14 de noviembre de 1965, hija de Juan y de Pilar, domiciliada últimamente en Molina de Segura, calle Honda, número 5, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 29 de 1985 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 8 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.729 (76933).

★

Mariano Gómez Andrés, de treinta y cuatro años, casado, panadero, hijo de Mariano y Francisca, natural y vecino de Cartagena, barrio Lo Campano, bloque C, 1.º izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Tribunal, al objeto de ser reducido a prisión y cumpla la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada en sumario 13-1981, del Juzgado de Instrucción sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicho penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia Provincial de Albacete, a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 8 de octubre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.724 (76928).

★

Giovanni Cavallo, nacido el 28 de julio de 1938, de estado casado, Agricultor, natural de Susegana (Italia), hijo de Leonardo y de Brachella Filomena, vecino de Treviso (Italia), con pasaporte L-399.597, expedido en Italia el 24 de mayo de 1984, y Sergio Paolo Massocco, nacido el 7 de septiembre de 1936, casado, Profesor de Universidad, natural de Paese (Italia), hijo de Giovanni y María, vecino de Treviso (Italia), con pasaporte Z-4.348.602, expedido en USA el 17 de septiembre de 1982, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Toledo a constituirse en prisión, decretada en el sumario 110 de 1986, por delito de estafa, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Toledo, 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez de Instrucción.-1.670 (74809).

★

Apellidos y nombre del acusado: Criado Abellenda, Pedro-María. De estado soltero, de profesión Hostelería, hijo de José y María Lourdes, natural de Madrid, nacido el 23 de marzo de 1956, domiciliado últimamente en Pedro Bernardo, camino forestal Los Gallardos, sin número, restaurante «La Abantera», y provisto del DNI número 32.424.158, acusado por el delito de robo, en el procedimiento oral seguido en este Juzgado con el número 37 de 1985, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para

constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, y ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Talavera de la Reina (Toledo), 27 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.671 (74810).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Gerona hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1070/1986. Nombre y apellidos: Ramón Casanovas Pi. DNI/Pasaporte: 37.784.957.

Naturaleza: Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Hijo de Ramón y de María.

Último domicilio conocido: Rafael Casanovas, Santa Coloma de Gramanet.

Gerona, 29 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.669 (74808).

Edictos

Por el presente se llama a José Pérez Cuevas, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Aldeire, y vecino de la misma, hijo de José y de Dolores, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baza, sito en carretera de Granada número 10, a fin de constituirse en prisión en calidad de detenido, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; así está acordado en diligencias previas que este Juzgado sigue con el número 655/1986, sobre sustracción de varios efectos.

Dado en Baza a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.583 (71548).

★

Santiago Luis Gómez Camus, hijo de Aurelio y de Josefina, nacido el día 26 de junio de 1956 en Cádiz, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad 19.876.233, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de resistencia a Agentes de la autoridad con el número P. E. 37/1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 18 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.582 (71547).

EDICTOS

Juzgados militares

José Barona Ruiz, hijo de Juan y de Marina, nacido el día 6 de marzo de 1941, en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, bajo, de Madrid, para ser notificado en méritos a la causa número 74/1963.

En Madrid a 4 de septiembre de 1986.-El Teniente Coronel, Juez togado militar, Lázaro Montero López.-1.541 (69054).